

BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 62

11 de octubre de 2000

V Legislatura

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-8/2000 RGE.4288.** Dictamen de la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos, al Proyecto de Ley 8/2000 RGE.4288, de concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.607.020.480 pesetas (9.658.387,60 euros) con destino a la adquisición de vacunas conjugadas antimeningocócicas.

Página

6663-6664

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-5/2000 RGE.4438 y RGE.5182/2000.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea y la Junta de Portavoces, de fecha 5 de octubre de 2000, por el que propone al Pleno de la Asamblea la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley 5/2000 RGE.4438, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista-Progresista e Izquierda Unida.

6664

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

- **PNL-56/2000 RGEF.5091.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en relación con la atención socioeducativa de niños/as, instar al Gobierno de la Comunidad a adoptar las medidas y acciones expuestas tendentes a garantizar una coordinación interinstitucional (Comunidad de Madrid-Ayuntamientos) y una buena coordinación y trabajo entre las Consejerías de Sanidad, Servicios Sociales y Educación. 6665-6667
- **PNL-57/2000 RGEF.5106.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que éste unifique, antes de la culminación del proceso de transferencias en materia de Sanidad a la Comunidad de Madrid, la red pública sanitaria asistencial del territorio madrileño gestionado por el INSALUD con las instalaciones hospitalarias militares dependientes del Ministerio de Defensa y ubicadas en la Comunidad de Madrid. 6667-6668
- **PNL-58/2000 RGEF.5139.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a elaborar un nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios (2001-2004) que deberá enmarcarse en el cumplimiento de los criterios generales expuestos en el marco de las actuaciones entre la Administración autonómica y local. 6668-6670
- **PNL-59/2000 RGEF.5140.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en relación con la escalada del precio del barril de petróleo, instar al Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación la adopción de las modificaciones legislativas y reglamentarias precisas para desarrollar políticas y actuaciones a corto y medio plazo que incentiven el ahorro y la diversidad energética, así como a que gestione las actuaciones que se especifican. 6670-6671
- **PNL-60/2000 RGEF.5202.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria a 1.500 millones; a la desaparición del requisito de amnistía y a la aplicación de un año para la formulación y la presentación de solicitudes, todo ello en relación con la Proposición No de Ley 10/1999 destinada a indemnizar a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado, así como con el Decreto 47/2000. 6671-6672

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

- **PE-2422/2000 RGEF.5066.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre métodos de evaluación que utiliza para conocer el impacto de las políticas de juventud. 6672

- **PE-2423/2000 RGEP.5067.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre parámetros que utiliza para evaluar la eficacia y la eficiencia de la política de juventud. 6672-6673
- **PE-2424/2000 RGEP.5068.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está desarrollando para potenciar la coordinación con los Ayuntamientos en las políticas de juventud, a lo largo del año 2000. 6673
- **PE-2425/2000 RGEP.5069.** Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid ante la reiterada sucesión de incendios y/o conatos en las inmediaciones del recorrido de la vía férrea Madrid-Burgos, en su tramo hasta Somosierra. 6673
- **PE-2426/2000 RGEP.5070.** Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas a las que atribuye la Comunidad de Madrid los incendios acaecidos los días 16 y 17 de agosto pasado en los alrededores de la vía férrea Madrid-Burgos. 6673
- **PE-2427/2000 RGEP.5077.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones a que obedece el retraso en las obras del Conservatorio de Getafe. 6673
- **PE-2428/2000 RGEP.5078.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas en el ámbito de la cultura por la entidad "Madrid Excelente". 6673-6674
- **PE-2429/2000 RGEP.5083.** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre condiciones en que se ha realizado el concierto de educación infantil en la recién construida Escuela Infantil "El Espinillo" en la ciudad de Madrid. 6674
- **PE-2433/2000 RGEP.5119.** Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos de la Escuela Oficial de Monitores de Ocio y Tiempo Libre especializados en drogodependencias. 6674
- **PE-2434/2000 RGEP.5126.** De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre cuantía global de ingresos previstos procedentes de los Fondos Estructurales Europeos para el presente ejercicio. 6674

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

- **PI-883/2000 RGEP.5141 (Transformada de PE-2435/2000 RGEP.5141).** De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación para garantizar la seguridad de los alumnos de Educación Infantil y Primaria en los autobuses escolares. 6674

— **PI-884/2000 RGEP.5164 (Transformada de PE-2436/2000 RGEP.5164)**. De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que ha autorizado, en su reunión del 14-09-00, la Resolución del contrato de la obra “Mejora de la cubierta vegetal y lucha contra la erosión en montes de la comarca de Buitrago”. 6674

— **PI-885/2000 RGEP.5165 (Transformada de PE-2437/2000 RGEP.5165)**. De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que ha autorizado, en su reunión del 14-09-00, la Resolución del contrato de ejecución de las obras “Tratamientos preventivos contra incendios forestales en la comarca de Rascafría”. 6674-6675

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

— **PE-14(V)/1999 R.4830**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas y actuaciones realizadas o a realizar por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para garantizar que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad de Madrid, sean objeto de visita pública, al menos una vez a la semana, en horario previamente establecido, de conformidad con el art. 19.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. 6675

— **PE-801(V)/99 R.5796 (Transformada de PCOP-18(V)/99 R.5796)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno, para salvaguardar y proteger los yacimientos arqueológicos existentes en los terrenos en los que está prevista la ampliación del aeropuerto de Barajas. 6675-6676

— **PE-842(V)/99 R.4824 (Transformada de PCOC-2(V)/99 R.4824)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración de la Carta Etnológica de la Comunidad de Madrid. 6676

— **PE-848(V)/99 R.5302 (Transformada de PCOC-11(V)/99 R.5302)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento romano de Carabanchel. 6676-6677

— **PE-850(V)/99 R.5515 (Transformada de PCOC-16(V)/99 R.5515)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de dotar a la ciudad de Madrid de un Parque Arqueológico, ubicado en la Plaza de Ramales. 6677-6678

— **PE-883(V)/99 R.6302 (Transformada de PCOC-67(V)/99 R.6302)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, catas, prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, a corto y medio plazo. 6678

— PE-3/2000 RGEP.114. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos en materia de creación de Centros Integrados de Educación Musical previstos en la LOGSE.	6678-6679
— PE-63/2000 RGEP.254. De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y servicios que desarrolla para atender la problemática de las mujeres inmigrantes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.	6679-6681
— PE-145/2000 RGEP.484. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre empleo de los 400 millones destinados a menores inmigrantes según manifestó la Consejera de Servicios Sociales en su Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos.	6681
— PE-202/2000 RGEP.699. Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre número de unidades educativas suprimidas en la enseñanza pública madrileña, el pasado y presente curso, en los distintos niveles.	6681-6682
— PE-216/2000 RGEP.716. Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre número de comedores escolares de los colegios públicos de la Comunidad de Madrid en los que está privatizado el servicio de comedor.	6682
— PE-828/2000 RGEP.1607. Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación de cumplimiento en que se encuentra el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Cobeña para la construcción de una Escuela Infantil de 0-3 años que en principio se iba a iniciar el próximo mes de junio.	6682-6683
— PE-1559/2000 RGEP.3699. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merecen las inspecciones realizadas por el Ayuntamiento de la Villa-Capital sobre las farolas de ésta.	6683-6684
— PE-1578/2000 RGEP.3764. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones habidas, existentes y previstas, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a la gestión de Registros Públicos administrativos de profesionales de la prevención de riesgos laborales.	6684-6685
— PE-1580/2000 RGEP.3766. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones habidas, existentes y previstas, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las tomas de muestras sobre los accidentes de trabajo y salud laboral.	6685-6686
— PE-1582/2000 RGEP.3768. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones habidas, existentes y previstas, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las acciones promocionales destinadas a la prevención de riesgos laborales.	6686-6689

— PE-1596/2000 RGE.3791. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones pasadas, actuales y futuras del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las medidas informativas destinadas a la prevención de riesgos laborales.	6686-6689
— PE-1598/2000 RGE.3793. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones pasadas, actuales y futuras del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las acciones de sensibilización destinadas a la prevención de riesgos laborales.	6686-6689
— PE-1613/2000 RGE.3827. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante el año 2000, la Fundación de la Lengua Castellana de cuyo patronato forma parte la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.	6689-6690
— PE-1615/2000 RGE.3830. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas de apoyo y fomento al Tercer Sector que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2000, la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado. . .	6690
— PE-1616/2000 RGE.3831. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos de coordinación y colaboración que mantiene la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado con la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo (FIDE).	6690-6691
— PE-1658/2000 RGE.3950. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa arbitrar la Consejería de Educación para evitar los frecuentes, sistemáticos errores que se deslizan en los exámenes de selectividad.	6691
— PE-1662/2000 RGE.3954. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre incremento porcentual que está previsto aplicar a las tasas universitarias, segunda y terceras matrículas para el curso 2000-2001.	6691
— PE-1663/2000 RGE.3955. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre porcentaje del gasto de personal que cubre la subvención nominativa a la Universidad Autónoma en el presente ejercicio presupuestario.	6691-6692
— PE-1665/2000 RGE.3957. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación de hacer compatibles las becas universitarias de la Comunidad de Madrid con las del Ministerio de Educación, en caso de que éstas sean insuficientes.	6692
— PE-1669/2000 RGE.3961. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien Contenido en el Inventario, a la ermita de Santa Ana, ubicada en el ámbito municipal de Chinchón, habida cuenta de la solicitud realizada en tal sentido por la Corporación Local.	6692-6693

- **PE-1670/2000 RGEP.3962.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de realizar alguna actuación de urgencia en la ermita de Santa Ana, ubicada en el ámbito territorial de Chinchón, ante el grave deterioro y peligro de ruina en que se encuentra. 6693
- **PE-1671/2000 RGEP.3963.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para proteger y conservar adecuadamente la iglesia de San Pedro, declarada Bien de Interés Cultural (BIC) y que se ubica en el ámbito municipal de Santos de la Humosa. 6693-6694
- **PE-1673/2000 RGEP.3966.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico de incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien Contenido en el Inventario, la denominada Torre del Reloj, que se ubica en el municipio de Chinchón, tal y como ha solicitado recientemente la Corporación Local. 6694
- **PE-1735/2000 RGEP.2276 (Transformada de PCOP-104/2000 RGEP.2276).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura con motivo de la celebración del "Día Mundial de la Poesía". 6694-6695
- **PE-1747/2000 RGEP.2680 (Transformada de PCOP-138/2000 RGEP.2680).** De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre política de creación de Recintos Feriales que tiene la Consejería de Economía en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid. 6695-6697
- **PE-1752/2000 RGEP.2968 (Transformada de PCOP-151/2000 RGEP.2968).** Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para corregir el supuesto error material, consistente en la inclusión de la enseñanza religiosa en los ciclos de Formación Profesional, recogido en el Convenio General de Cooperación con la Provincia Eclesiástica de Madrid, de fecha 22-03-99. 6697
- **PE-1760/2000 RGEP.3318 (Transformada de PCOP-179/2000 RGEP.3318).** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de construir un Parador de Turismo en el solar en que se ubicaba la antigua Cárcel de Mayores de Alcalá de Henares, especificando la dotación presupuestaria aportada por las distintas administraciones. 6698
- **PE-1821/2000 RGEP.570 (Transformada de PCOC-74/2000 RGEP.570).** Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medida en que ha provocado algún tipo de disfunción, en la educación de los alumnos/as, la enseñanza del nuevo Catecismo. 6698

- **PE-1831/2000 RGEF.2274 (Transformada de PCOC-153/2000 RGEF.2274)**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento descubierto en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial y que puede corresponder al asentamiento romano "Miacum". 6698-6699
- **PE-1839/2000 RGEF.2962 (Transformada de PCOC-195/2000 RGEF.2962)**. Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación para revisar y adecuar la financiación de los Centros de Educación Infantil, gestionados por cooperativas. 6699
- **PE-1841/2000 RGEF.3098 (Transformada de PCOC-205/2000 RGEF.3098)**. Del Diputado Sra. Martín Irañeta, del GPP, al Gobierno, sobre presupuesto que se va a destinar para incrementar el número de plazas en guarderías. 6699
- **PE-1844/2000 RGEF.3323 (Transformada de PCOC-227/2000 RGEF.3323)**. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han originado el gran retraso que se ha producido en el abono por parte de la Consejería de Educación de los libros de texto suministrados a los alumnos con necesidades, durante el curso 1999/2000. 6699-6700
- **PE-1847/2000 RGEF.3600 (Transformada de PCOC-240/2000 RGEF.3600)**. De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado, al día de hoy, del Conservatorio de Música de Getafe respecto a la dotación económica disponible para su puesta en marcha en el actual ejercicio. 6700
- **PE-1848/2000 RGEF.3601 (Transformada de PCOC-241/2000 RGEF.3601)**. De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación laboral en que se encuentran actualmente los trabajadores del Conservatorio de Música de Getafe y su relación con la Consejería de Educación. 6700
- **PE-1849/2000 RGEF.3602 (Transformada de PCOC-242/2000 RGEF.3602)**. De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación actual de los alumnos del Conservatorio de Música de Getafe provenientes de la Escuela Municipal que han aprobado ya el acceso de grado medio. 6700-6701
- **PE-1850/2000 RGEF.3603 (Transformada de PCOC-243/2000 RGEF.3603)**. De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado en que se halla la sala de la recepción en el conjunto del edificio del conservatorio de Música de Getafe. 6701-6702
- **PE-1883/2000 RGEF.3197 (Transformada de PCOC-219/2000 RGEF.3197)**. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre orden del día previsto y papel que va a tener la Comunidad de Madrid en la próxima reunión del Comité de Regiones de Europa, que se celebrará la primera quincena de junio. 6702-6705

- **PE-1887/2000 RGEF.3389 (Transformada de PCOC-238/2000 RGEF.3389)**. De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que tiene respecto a la iniciativa "INTERREG". 6705-6706
- **PE-1919/2000 RGEF.4088**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto publicar el catálogo de fondos de El Museo Taurino. . . 6706
- **PE-1921/2000 RGEF.4090**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico con respecto a los Bienes Muebles del Oratorio de Caballero de Gracia, especificando dichas actuaciones. 6706
- **PE-1926/2000 RGEF.4095**. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos presentados y sus propuestas económicas para obtener el contrato de servicio de vigilancia y seguridad para el año 2000 de diversas dependencias de la Consejería de Economía y Empleo, según consta en la Resolución de 05-11-99, de la Secretaría General Técnica, publicada en el B.O.C.M. de 11-11-99. 6706-6707
- **PE-1930/2000 RGEF.4099**. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por la que fue fijado en 250 pesetas el precio de entrada por día y persona a la Feria Alimentamadrid, según consta en la Orden 7462/1999, de 5 de noviembre, publicada en el B.O.C.M. de 11-11-99. 6707
- **PE-1935/2000 RGEF.4104**. Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas de la Resolución sancionadora contra la empresa Torrecal 95, S.L., según consta en la Notificación de 27-10-99, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el B.O.C.M. de 08-11-99. 6707-6708
- **PE-1945/2000 RGEF.4117**. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la iglesia de San Pedro Apóstol, que se ubica en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama. 6708
- **PE-1965/2000 RGEF.4179**. De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación respecto a aplicar al profesorado de enseñanza no universitaria los beneficios sociales que disfruta el resto del cuerpo funcional de la Comunidad de Madrid. 6708-6709

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL PROYECTO DE LEY 8/2000 RGE.4288 —

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", el Dictamen de la Comisión de Presidencia, Hacienda y Presupuestos, al Proyecto de Ley 8/2000 RGE.4288, de concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.607.020.480 pesetas (9.658.387,60 euros) con destino a la adquisición de vacunas conjugadas antimeningocócicas.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2000.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS, AL PROYECTO DE LEY 8/2000 RGE.4288, DE CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.607.020.480 PESETAS (9.658.387,60 EUROS) CON DESTINO A LA ADQUISICIÓN DE VACUNAS CONJUGADAS ANTIMENINGOCÓCICAS.

El artículo 59, punto 1, letra a), de la Ley 9/1.990, de 8 de noviembre, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid establece la posibilidad excepcional de que el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Hacienda (actualmente de Presidencia y Hacienda), podrá autorizar la apertura de créditos provisionales en el estado de gastos de los presupuestos que tengan por objeto atender gastos inaplazables que exijan la

concesión de un suplemento de crédito, cuando la necesidad del gasto se produzca como consecuencia de situaciones de manifiesta urgencia así declarada expresamente por el Consejo de Gobierno.

La Consejería de Sanidad en los datos surgidos de la vigilancia epidemiológica ha detectado un punto de inflexión en 1.999 de los casos de enfermedad meningocócica. En este nuevo escenario surge la convicción de que el fenómeno de inflexión que ha comenzado esta temporada, irá en aumento a lo largo de la próxima ya que la bacteria de la nueva cepa sigue presente en la Comunidad de Madrid, y cada vez la inmunidad generada por la antigua vacuna será menor. La situación epidémica no ha sido única en España, pues se ha dado en otros países. El Gobierno del Reino Unido ha encargado a dos laboratorios farmacéuticos la producción de una vacuna vacunas conjugadas antimeningocócicas. eficaz frente al meningococo causante de la enfermedad. Por ello es necesaria la tramitación de un suplemento de crédito en el programa 702, "Salud pública", partida 27100, "Productos farmacéuticos", por importe de Mil seiscientos siete millones veinte mil cuatrocientas ochenta (1.607.020.480.-) pesetas.

En este sentido, dada la urgencia planteada para la adquisición de las vacunas y al diseño técnico de la campaña de vacunación, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de junio de 2000 se autorizó la apertura de crédito provisional al amparo del artículo 59, punto 1, letra a) de la Ley 9/1.990, citada. Para este supuesto establece el punto 2, del mismo artículo que el Consejo de Gobierno deberá iniciar inmediatamente la tramitación del correspondiente proyecto de Ley.

Artículo Único.-

1.- Se concede un suplemento de crédito a los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2000 por importe de 1.607.020.480 pesetas (9.658.387'60 euros) con destino a la

adquisición de vacunas conjugadas antimeningocócicas. Dicho suplemento de crédito se aplicará a la Sección 17 "Sanidad", Programa 702 "Salud Pública", subconcepto 27100 "productos farmacéuticos".

2.- El suplemento de crédito que se concede en la presente Ley se financiará con cargo a los mayores recursos previstos por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, por importe de 1.607.020.480 pesetas (9.658.387'60 euros).

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, debiendo también ser publicada en el Boletín Oficial del Estado.

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— ACUERDO DE LA MESA SOBRE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 5/2000 RGEP.4438 —

La Mesa de la Asamblea y la Junta de Portavoces, en sesiones respectivas celebradas el día 5 de octubre de 2000, han acordado proponer al Pleno de la Asamblea la tramitación en lectura única de la Proposición de Ley 5/2000 RGEP.4438, del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, a petición de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista-Progresista e Izquierda Unida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 167 y concordantes del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2000.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

2.3 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2000, de conformidad con los artículos 49.1c) y 206.1 del Reglamento de la Cámara ha acordado calificar y admitir a trámite las siguientes Proposiciones No de Ley:

— **PNL-56/2000 RGEP.5091.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en relación con la atención socioeducativa de niños/as, instar al Gobierno de la Comunidad a adoptar las medidas y acciones expuestas tendentes a garantizar una coordinación interinstitucional (Comunidad de Madrid-Ayuntamientos) y una buena coordinación y trabajo entre las Consejerías de Sanidad, Servicios Sociales y Educación.

— **PNL-57/2000 RGEP.5106.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que éste unifique, antes de la culminación del proceso de transferencias en materia de Sanidad a la Comunidad de Madrid, la red pública sanitaria asistencial del territorio madrileño gestionado por el INSALUD con las instalaciones hospitalarias militares dependientes del Ministerio de Defensa y ubicadas en la Comunidad de Madrid.

— **PNL-58/2000 RGEP.5139.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a elaborar un nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios (2001-2004) que deberá enmarcarse en el cumplimiento de los criterios generales expuestos en el marco de las actuaciones

entre la Administración autonómica y local.

— **PNL-59/2000 RGEF.5140.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en relación con la escalada del precio del barril de petróleo, instar al Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación la adopción de las modificaciones legislativas y reglamentarias precisas para desarrollar políticas y actuaciones a corto y medio plazo que incentiven el ahorro y la diversidad energética, así como a que gestione las actuaciones que se especifican.

— **PNL-60/2000 RGEF.5202.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria a 1.500 millones; a la desaparición del requisito de amnistía y a la aplicación de un año para la formulación y la presentación de solicitudes, todo ello en relación con la Proposición No de Ley 10/1999 destinada a indemnizar a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado, así como con el Decreto 47/2000.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206.2 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid", y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2000.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

———— **PNL-56/2000 RGEF.5091** ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, en relación con la atención socioeducativa de niños/as, instar al Gobierno de la Comunidad a adoptar las medidas y acciones

expuestas tendentes a garantizar una coordinación interinstitucional (Comunidad de Madrid-Ayuntamientos) y una buena coordinación y trabajo entre las Consejerías de Sanidad, Servicios Sociales y Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la Comunidad de Madrid, según datos de la propia Consejería de Educación, hay 34.536 niños/as con algún tipo de necesidad de compensación educativa, bien por su condición étnica (7.932 gitanos/as), bien por su condición de procedencia (25.049 inmigrantes) o por otras consideraciones de carácter socioeducativo (1.555). Por tanto, teniendo presente esa estadística se hace necesario acelerar todas las medidas posibles conducentes a la mejora de la atención socioeducativa de estos niños/as, que además asegurarán la normalización y buen funcionamiento de los centros educativos.

Por estas razones y conociendo que a grandes rasgos existen cerca de 90.000 alumnos/as que se hallan en situaciones más o menos serias de desventaja social, creemos conveniente y urgente acelerar la planificación y puesta en marcha de medidas necesarias para hacer realidad de una vez por todas la Compensación Educativa.

Desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Comunidad de Madrid consideramos que se deben tener en cuenta los siguientes indicadores (no mencionamos los ya recogidos en el Plan Regional de Compensación Educativa a discutir más adelante):

1. Número de alumnos/as con retraso en la escuela: repetidores. En este punto, recoger los datos de aquellos/as alumnos/as que promocionan en la ESO con tres o más asignaturas.

2. Datos de evaluación del alumnado: se trata de comprobar si los alumnos/as al final de cada etapa educativa han logrado los objetivos generales básicos previstos para la misma.

3. Número de los estudiantes con bajo nivel de educación al final de la escolarización obligatoria: son aquellos que no han alcanzado los objetivos educativos mínimos establecidos por el currículo, y que ya son automáticamente excluidos de los diferentes caminos dentro del sistema educativo, quedando, por tanto, sin opciones no sólo educativas, sino también laborales (asumiendo trabajos para los que se precisa poca o ninguna cualificación).

4. Los datos de los/as estudiantes que no han obtenido cualificación formal o reconocimiento académico cuando dejan la escuela. Sería importante conseguir datos con respecto a este punto, por su importancia en lo relacionado con la inserción de estos/as jóvenes en el mundo laboral.

Por todo lo cual, teniendo en cuenta los datos extraídos al tener en cuenta estos indicadores, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a adoptar las siguientes medidas:

1. Garantizar una coordinación interinstitucional (Comunidad de Madrid-Ayuntamientos) y una buena coordinación y trabajo en común entre las Consejerías de Sanidad, Servicios Sociales y Educación, para garantizar, sin solapar esfuerzos una buena intervención:

a) Individual: para alumnado y su familia.

b) Colectiva: para el grupo-clase, para el centro y por zonas escolares.

2. Conocidos los datos y habiéndose realizado un diagnóstico a nivel regional planteamos tres tipos de acciones a llevar a cabo en cada municipio y cada distrito:

a) Preventivas: En la edad de 0-6 años, exigimos las infraestructuras necesarias para garantizar la escolarización temprana del cien por ciento de la población en situación de riesgo social.

b) Acciones en los centros:

- Garantizar la atención a lo largo de cada una de las etapas educativas, así como la evaluación.

- Garantizar la presencia de equipos de apoyo no docentes en cada uno de los centros educativos públicos, o al menos uno cada cuatro centros.

- Acciones en coordinación y comunicación permanente con la Consejería de Servicios Sociales, a la hora de encontrar soluciones a los problemas del entorno en el que el/a alumno/a se desenvuelve.

c) Acciones externas a los centros:

- Agilizar la negociación de las actividades complementarias y horario de apertura de los Centros con las Corporaciones Locales, a través de sus representantes en la F.M.M., siempre dentro de la discusión del Pacto Local.

- Potenciación de las Escuelas de Padres y Madres, Programas de integración socioeducativa e inserción de empleo, así como los Programas de Garantía Social.

- Dentro del marco de relación con los Ayuntamientos: incentivar la puesta en marcha de actividades dirigidas a erradicar el absentismo escolar, a través de información a las familias desde los Servicios Municipales correspondientes.

- Puesta en marcha de un Plan de Actividades Complementarias y de Educación No Reglada, dirigida a población localizada que esté desescolarizada, con escolarización precaria y/o con fuerte nivel de fracaso escolar, de cara a facilitar su inserción en el mundo laboral y/o su vuelta al sistema educativo reglado.

———— PNL-57/2000 RGEP.5106 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Gobierno a que se dirija al Gobierno de la Nación a fin de que éste unifique, antes de la culminación del proceso de transferencias en materia de Sanidad a la Comunidad de Madrid, la red pública sanitaria asistencial del territorio madrileño gestionado por el INSALUD con las instalaciones hospitalarias militares dependientes del Ministerio de Defensa y ubicadas en la Comunidad de Madrid.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En España, el sistema público sanitario asistencial tiene carácter universal, es decir, cubre a todos los ciudadanos incluido el personal castrense y sus familiares directos quienes mediante acuerdos específicos entre las correspondientes instituciones -

INSALUD, ISFAS- utilizan también, o pueden utilizar, el mencionado sistema como cualquier otro ciudadano. Sin embargo, y salvo excepciones, la población civil sin vinculación militar, esto es, la inmensa mayoría, no tiene acceso a la cadena hospitalaria dependiente del Ministerio de Defensa que es la encargada de atender a militares (en activo o retirados) y allegados más cercanos.

La evolución cuantitativa de las instalaciones hospitalarias de las Fuerzas Armadas en los últimos treinta años viene marcada por su constante disminución: desde las cincuenta operativas en la década de los setenta se ha pasado a las catorce actuales. Se han vendido terrenos y edificios, medios materiales de todo tipo y dedicación, considerados como excedentes para sus necesidades, haciendo con ello "caja" extrapresupuestaria.

Así, en nuestra Comunidad, y a pesar de la enorme demanda de estos servicios que en ella se da, una de dichas dependencias, el Hospital Militar Gómez Ulla, está considerado en el conjunto de la red asistencial dependiente del Ministerio de Defensa como "completo", con una capacidad de tratamientos diversificados y disponibilidad de camas que le hace homologable al Hospital "La Paz", a pesar de no experimentar la misma carga de trabajo que dicho centro ubicado en el Paseo de la Castellana madrileña. En este sentido, cabe hablar de infrautilización cuando se comparan las cifras, a nivel estatal, del número de intervenciones en los hospitales militares frente a las realizadas en los gerenciados por el INSALUD, pues mientras en éstos la media fue, durante 1999, de 142 intervenciones/especialistas quirúrgico, en aquellos, durante igual periodo de tiempo, fue de sólo 80,31.

Por este tipo de razones y dada la circunstancia de haberse entrado en un periodo de "transferencias" entre la Administración Central y la Autonómica madrileña en materia sanitaria, dado, además, el hecho que la Comunidad de Madrid debe

culminar ese proceso con un volumen y niveles de transferencias no deficitarias y acordes con las necesidades de los madrileños, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid, en el marco de las anunciadas transferencias en materia de sanidad a esta Comunidad Autónoma, insta al Consejo de Gobierno a dirigirse al Gobierno de la Nación a fin de que éste unifique, antes de la culminación de dicho proceso de transferencias, la red pública sanitaria asistencial del territorio madrileño gestionada por el INSALUD con las instalaciones hospitalarias militares dependientes del Ministerio de Defensa y ubicadas en la Comunidad de Madrid.

PNL-58/2000 RGEP.5139

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, instando al Gobierno a elaborar un nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios (2001-2004) que deberá enmarcarse en el cumplimiento de los criterios generales expuestos en el marco de las actuaciones entre la Administración autonómica y local.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 1985 la Comunidad de Madrid ha canalizado gran parte de su colaboración con los municipios mediante actuaciones que han recibido diferentes denominaciones:

1. Planes Provinciales de obra y servicios (1985/1995).

2. Otros Planes Anuales (1985/1991).

3. Planes Específicos de Ayuda a la Inversión (1985/1988).

4. Plan Trienal (1988/1991).

5. Plan de Inversiones de la Legislatura (1992/1995).

6. Programa Regional de Inversiones y Servicios. (1997/2000).

pero que siempre ha tenido un mismo objetivo global: mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra Comunidad.

Próximo a finalizar el plazo de desarrollo del Programa Regional de Inversiones y Servicios (1997/2000), deben ultimarse los trabajos de planificación de un nuevo Programa, que sobre un desarrollo temporal de cuatro años: 2001/2004, prosiga en la consecución de los objetivos fijados en Planes anteriores.

Este nuevo Programa debe conformarse como un potente instrumento de coordinación de las actuaciones entre las Administraciones Autonómica y Local que redunde en beneficio de nuestros ciudadanos, mediante la profundización en la consecución de los objetivos de solidaridad, reequilibrio y cohesión territorial.

La dotación de recursos financieros suficientes por parte de la Comunidad y una adecuada distribución de éstos entre los municipios, se convierte en una premisa totalmente necesaria si se quiere conseguir alcanzar los objetivos anteriormente citados.

Por todo ello y fundamentándose en la exposición de motivos precedente, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a elaborar un nuevo Programa Regional de Inversiones y Servicios (2001/2004) que deberá enmarcarse en el cumplimiento de los siguientes criterios generales:

1. El Programa, al igual que el vigente actualmente, deberá tener un desarrollo temporal de cuatro años.

2. La aportación de la Comunidad de Madrid a la financiación del Programa se fijará tomando como base la correspondiente al Programa actual (62.000 millones de pesetas en cuatro años), evolucionada en función de las previsiones de crecimiento del P.I.B. nominal en nuestra Región para el período 1996-2000.

Aportación Comunidad de Madrid en período 2001-2004 = Aportación Comunidad de Madrid en el período 1997-2000 x $(P.I.B._{nom\ 2000} / P.I.B._{nom\ 1996})$.

3. Los municipios madrileños, al igual que sucede en el resto de España, tienen importantes problemas de insuficiencia de recursos financieros, derivados en gran parte de haber tenido que atender demandas de los ciudadanos que no eran atendidas o lo eran de forma insuficiente por las Administraciones estatal y autonómica. Por ello, resulta fundamental poder reducir las aportaciones

municipales que redundará en una menor necesidad al endeudamiento, una menor carga financiera y por tanto una mayor capacidad de los ayuntamientos para poder financiar sus gastos corrientes.

Con base en lo anterior, se propone una aportación global municipal que no supere el treinta por ciento de la aportación de la Comunidad. Simultáneamente, y con el fin de dar un tratamiento preferencial a los pequeños municipios, se plantea que, al menos, los municipios con población de menos de 2.000 habitantes no tengan que hacer ninguna aportación financiera.

4. Financiación de la Comunidad de Madrid.

a) La financiación aportada por la Comunidad de Madrid se distribuirá inicialmente entre los municipios en función de su población de derecho, aplicándose una función monótona decreciente en la que la asignación per cápita va decreciendo progresivamente conforme aumenta la población del municipio.

En todo caso debe evitarse una excesiva dispersión, como sucede en el Programa actualmente vigente, en la financiación por habitante que penaliza severamente a los municipios con mayor población.

b) A cada municipio, partiendo de la asignación realizada conforme a la población de derecho, se le aplicarán los indicadores adecuados que permitan un reparto justo, solidario y que tenga en cuenta las características diferenciadoras de cada término municipal.

Las variables: Renta familiar disponible y Paro

registrado deben tener una ponderación relevante y superior al resto de las variables a utilizar con el fin de coadyuvar a la consecución de los objetivos proclamados de solidaridad, reequilibrio territorial y generación de empleo.

5. Los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para el año 2001 deberán contemplar créditos suficientes que permitan hacer frente, por un lado a la financiación del Programa 1997-2000 y por otro, a la primera anualidad del Programa 2001-2004.

———— PNL-59/2000 RGEP.5140 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, en relación con la escalada del precio del barril de petróleo, instar al Gobierno a que inste al Gobierno de la Nación la adopción de las modificaciones legislativas y reglamentarias precisas para desarrollar políticas y actuaciones a corto y medio plazo que incentiven el ahorro y la diversidad energética, así como a que gestione las actuaciones que se especifican.

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escalada del precio del barril de petróleo derivada de los sucesivos recortes en la producción del mismo a partir de las decisiones tomadas por la O.P.E.P., la depreciación del euro con respecto al dólar y el escaso grado de competencia han venido siendo las principales causas por las que el precio de los derivados del petróleo, en los últimos tiempos, se ha ido incrementando de forma alarmante afectando, en mayor o menor grado, a consumidores y productores.

El impacto sobre la demanda y la producción está teniendo toda una serie de consecuencias entre las que caben destacar las sectoriales. Efectivamente, existen sectores de la producción madrileña, intensivos en energía, que sufren en mayor grado el encarecimiento de consumos intermedios tan básicos, y que, también en mayor o menor medida, influyen en los eslabonamientos hacia atrás y hacia delante de las relaciones económicas intersectoriales.

Se impone la necesidad de desarrollar medidas por parte de todas las Administraciones teniendo en cuenta a los sectores afectados, enfocadas desde una política de oferta que incentive el ahorro y la diversidad energética, desde una política de competencia que evite las actividades lesivas a la misma, y desde una política fiscal y presupuestaria que minore las repercusiones negativas especialmente las sectoriales. Todas ellas, políticas activas sin que tengan que dar lugar a una política compensatoria que pueda dañar la evolución de las variables macroeconómicas básicas.

Por todo ello y fundamentándose en la Exposición de Motivos precedente, el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas de la Asamblea de Madrid presenta ante el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Nación a que adopte las modificaciones legislativas y reglamentarias necesarias para que:

Primero.- Desarrollar políticas y actuaciones a corto y medio plazo que incentiven el ahorro y la diversidad energética.

Segundo.- Convocar a los sectores afectados para desarrollar actuaciones conjuntas que minoren

las repercusiones negativas sobre la estructura económica.

Tercero.- Coordinar con las Administraciones territoriales el necesario impulso del uso del transporte público intensivo en energías alternativas.

Cuarto.- El Gobierno de España inste a la Unión Europea el establecimiento de un gasóleo profesional específico para los sectores intensivos en esta fuente, a partir de un régimen fiscal especial, mediante su previsión en las Directivas 92/81 y 92/82 y su incorporación en la Ley 38/1992 de Impuestos Especiales.

Quinto.- Desarrollar una política fiscal conducente a disminuir los impuestos especiales sobre el gasóleo agrícola hasta el nivel mínimo permitido por la normativa comunitaria, establecer los mecanismos que permitan la devolución del impuesto de hidrocarburos hasta el mínimo permitido por la normativa comunitaria, revisar el régimen de estimación objetiva del I.R.P.F. y del I.V.A. de tal manera que se minoren los rendimientos y costes imputables en función del incremento total del coste de los carburantes y estudiar los mecanismos legales que den lugar a la implantación de una tasa especial sobre los beneficios extraordinarios de las compañías de producción, refino y distribución de carburantes.

Sexto.- Desarrollar una política de competencia que comience por incrementar los medios del Tribunal de la Competencia, agilice los mecanismos sancionadores, mejore la transparencia del mercado y establezca toda una serie de medidas que favorezcan la libre concurrencia en el mercado del petróleo y sus derivados.

Presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista-Progresistas y de Izquierda Unida, instando al Gobierno a aumentar la dotación presupuestaria a 1.500 millones; a la desaparición del requisito de amnistía y a la aplicación de un año para la formulación y la presentación de solicitudes, todo ello en relación con la Proposición No de Ley 10/1999 destinada a indemnizar a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado, así como con el Decreto 47/2000.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Proposición No de Ley 10/99 destinada a indemnizar a las personas afectadas por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997, de 15 de octubre, de amnistía, no incluidas en las Leyes 4/1990 y 31/1991, de Presupuestos Generales del Estado siempre que hayan sufrido privación de libertad durante, al menos, un año, se ha revelado insuficiente.

En el debate de dicha Proposición No de Ley, los dos Grupos Políticos PSOE-Progresistas e Izquierda Unida aceptábamos la enmienda presentada por el PP, fijando la cantidad de cincuenta millones para cubrir las indemnizaciones, pero, además, advertíamos de su insuficiencia y pedíamos una ampliación presupuestaria, si fuera necesario.

La cifra de represaliados por el franquismo, con penas de más de un año de prisión, no sólo por defender determinadas opciones políticas o ideológicas, si no, también, por defender la Democracia y la Libertad, se ha disparado, superando las primeras previsiones. Si las cantidades que se establecen en el Decreto 47/2000, de 23 de marzo, oscilan entre 700.000 y 1 millón de pesetas de acuerdo a la condena sufrida, con la dotación actual es imposible cumplir con lo aprobado anteriormente.

Otro de los aspectos negativos para poder acceder a las subvenciones, es el requisito de amnistía: documento de difícil consecución. Bastaría con acreditar la estancia en prisión, sólo con presentar el certificado de la cárcel correspondiente. Las dificultades para conseguir el documento referido, y la edad de los peticionarios, así como la posibilidad de más peticiones, aconsejan se amplíe el plazo como mínimo a un año.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios PSOE-Progresistas e Izquierda Unida presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad a adopta las siguientes medidas:

- 1.- El aumento de la dotación presupuestaria a 1.500 millones.
- 2.- La desaparición del requisito de la amnistía.
- 3.- La aplicación a un año del plazo de formalización y presentación de solicitudes.

2.6 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.6.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2000, de conformidad con los artículos 49.1c) y 192.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita

respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 198.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid".

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2000.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

PE-2422/2000 RGEF.5066

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre métodos de evaluación que utiliza para conocer el impacto de las políticas de juventud.

PREGUNTA

¿Qué métodos de evaluación utiliza el Consejo de Gobierno para conocer el impacto de las políticas de juventud?

PE-2423/2000 RGEF.5067

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre parámetros que utiliza para evaluar la eficacia y la eficiencia de la política de juventud.

PREGUNTA

¿Qué parámetros utiliza el Consejo de Gobierno para evaluar la eficacia y la eficiencia de la política de juventud?

PE-2424/2000 RGEP.5068

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que está desarrollando para potenciar la coordinación con los Ayuntamientos en las políticas de juventud, a lo largo del año 2000.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones está desarrollando el Consejo de Gobierno para potenciar la coordinación con los Ayuntamientos en las políticas de juventud, a lo largo del año 2000?

PE-2425/2000 RGEP.5069

Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas adoptadas por la Comunidad de Madrid ante la reiterada sucesión de incendios y/o conatos en las inmediaciones del recorrido de la vía férrea Madrid-Burgos, en su tramo hasta Somosierra.

PREGUNTA

¿Qué medidas ha adoptado la Comunidad de Madrid ante la reiterada sucesión de incendios y/o conatos en las inmediaciones del recorrido de la vía férrea Madrid-Burgos, en su tramo hasta Somosierra?

PE-2426/2000 RGEP.5070

Del Diputado Sr. Monterrubio Rodríguez, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas a las que atribuye la Comunidad de Madrid los incendios acaecidos los días 16 y 17 de agosto pasado en los alrededores de la vía férrea Madrid-Burgos.

PREGUNTA

¿A qué causas atribuye la Comunidad de Madrid los incendios acaecidos los días 16 y 17 de agosto pasado en los alrededores de la vía férrea Madrid-Burgos?

PE-2427/2000 RGEP.5077

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones a que obedece el retraso en las obras del Conservatorio de Getafe.

PREGUNTA

¿A qué razones obedece el retraso en las obras del Conservatorio de Getafe?

PE-2428/2000 RGEP.5078

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones realizadas o previstas en el ámbito de la cultura por la entidad "Madrid Excelente".

PREGUNTA

¿Qué actuaciones ha realizado o tiene previstas realizar en el ámbito de la cultura por la entidad "Madrid Excelente"?

PE-2429/2000 RGEP.5083

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre condiciones en que se ha realizado el concierto de educación infantil en la recién construida Escuela Infantil "El Espinillo" en la ciudad de Madrid.

PREGUNTA

¿En qué condiciones se ha realizado el concierto de educación infantil en la recién construida Escuela Infantil "El Espinillo" en la ciudad de Madrid?

————— **PE-2433/2000 RGEP.5119** —————

Del Diputado Sr. Iglesias Fernández, del GPS-P, al Gobierno, sobre objetivos de la Escuela Oficial de Monitores de Ocio y Tiempo Libre especializados en drogodependencias.

PREGUNTA

¿Cuáles son los objetivos de la Escuela Oficial de Monitores de Ocio y Tiempo Libre especializados en drogodependencias?

————— **PE-2434/2000 RGEP.5126** —————

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre cuantía global de ingresos previstos procedentes de los Fondos Estructurales Europeos para el presente ejercicio.

PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía global de ingresos previstos procedentes de los Fondos Estructurales Europeos para el presente ejercicio?

2.6.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta

Escrita en Peticiones de Información (artículo 18 del Reglamento de la Asamblea)

————— **PI-883/2000 RGEP.5141** —————

(Transformada de PE-2435/2000 RGEP.5141)

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado la Consejería de Educación para garantizar la seguridad de los alumnos de Educación Infantil y Primaria en los autobuses escolares.

————— **PI-884/2000 RGEP.5164** —————

(Transformada de PE-2436/2000 RGEP.5164)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que ha autorizado, en su reunión del 14-09-00, la Resolución del contrato de la obra "Mejora de la cubierta vegetal y lucha contra la erosión en montes de la comarca de Buitrago".

————— **PI-885/2000 RGEP.5165** —————

(Transformada de PE-2437/2000 RGEP.5165)

De la Diputada Sra. Moya Nieto, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por las que ha autorizado, en su reunión del 14-09-00, la Resolución del contrato de ejecución de las obras "Tratamientos preventivos contra incendios forestales en la comarca de Rascafría".

2.6.4 RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena publicar en el "Boletín Oficial de la Asamblea de

Madrid" las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, 10 de octubre de 2000.

El Presidente de la Asamblea

JESÚS PEDROCHE NIETO

————— **PE-14(V)/1999 R.4830** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P al Gobierno, sobre medidas y actuaciones realizadas o a realizar por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para garantizar que los Bienes de Interés Cultural ubicados en la Comunidad de Madrid, sean objeto de visita pública, al menos una vez a la semana, en horario previamente establecido, de conformidad con el art. 19.2 de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA

Esta pregunta fue formulada nuevamente con fecha 5 de octubre último (PE 418 (V)/99/6073), por el Sr. Chazarra, ampliando su contenido a todos los supuestos contemplados en el artículo 19 de la Ley 10/98. Y en este sentido, con fecha 25 de octubre se contestó por esta Dirección General el tenor literal siguiente:

"La Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, a través del Reglamento por el que se regularán las intervenciones sobre bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, y el procedimiento para su autorización (en estudio y elaboración en estos momentos), prevé la regulación específica de las condiciones de acceso para investigación, inspección o visita pública de los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, tal y como se regula en el artículo 19.2 de la Ley 10/98, de 9 de Julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid".

Ha de entenderse, por tanto, que el texto transcrito da ampliamente respuesta tanto a la pregunta (PE 418 (V)/99/6073), como a la que nos ocupa (PE 14(V)/99/4830).

————— **PE-801(V)/99 R.5796** —————

(Transformada de PCOP-18(V)/99 R.5796).

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar el Gobierno, para salvaguardar y proteger los yacimientos arqueológicos existentes en los terrenos en los que está prevista la ampliación del aeropuerto de Barajas.

RESPUESTA

Durante los últimos años se han realizado trabajos de prospección, documentación y excavaciones en varios yacimientos arqueológicos y paleontológicos documentados en la zona de influencia de la ampliación del aeropuerto de Barajas. En este sentido, los yacimientos han sido protegidos o como ocurre con los paleontológicos las obras afectan mínimamente ya que los mismos se encuentran en cotas muy profundas.

Con respecto a los yacimientos existentes en los terrenos objeto de la futura ampliación del aeropuerto de Barajas, los mismos se encuentran documentados y delimitados.

La intervención en los mismos aún está condicionada al proyecto de ampliación ya que el mismo todavía no ha sido informado por esta Dirección General. En cualquier caso, se ha informado a AENA sobre los yacimientos arqueológicos existentes en la referida zona para que los mismos sean incluidos en el estudio de impacto ambiental.

————— **PE-842(V)/99 R.4824** —————

(Transformada de PCOC-2(V)/99 R.4824).

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la elaboración de la Carta Etnológica de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Desde que se inició la Carta Arqueológica de la Comunidad, se comenzó simultáneamente a plantear la elaboración de un inventario específico de etnografía, incorporando a la Carta Arqueológica todos aquellos Bienes Inmuebles de carácter etnográfico susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, como molinos, chozos, majadas, etcétera. En 1987, gracias a un convenio de INEM, se contrató a un equipo de antropólogos, que abordaron la elaboración de una serie de fichas específicas sobre los diferentes tipos de patrimonios etnográficos: muebles, inmuebles, y de carácter inmaterial (música, fiestas, procesos tecnológicos, etcétera).

En el momento actual, gracias a la nueva aplicación informática desarrollada en la Dirección General de Patrimonio Cultural, para la gestión e inventario de los Bienes Culturales de la Comunidad, ya se ha previsto una serie de campos específicos para este patrimonio. Paralelamente, se han realizado los encargos necesarios encaminados a desarrollar las fichas, tesauros y definición de criterios a los equipos de etnógrafos, vinculados al CSIC y a la Universidad Autónoma de Madrid (U.A.M.), para el presente ejercicio, con el fin de corregir y ampliar las fichas ya realizadas en su día, e iniciar una prueba de inventario con su consiguiente informatización, en la sierra norte. En ese equipo de trabajo se incorporarán especialistas de reconocida valía en este campo, procurando en todo momento, que prime una vertiente administrativa sobre cualquier otra consideración, dado que el uso fundamental que se dará a estas

bases de datos y cartografía asociadas, es la de proteger eficazmente este patrimonio a través del planeamiento urbanístico. Otro convenio en trámite, con la Universidad Complutense y la Politécnica de Madrid, cuyo objeto es el de realizar el Inventario del Patrimonio Industrial de la Comunidad, incorporará una parte sustancial de procesos industriales, instalaciones/edificios, e instrumentos, que lógicamente compartirán, en muchas categorías, un carácter etnográfico, aunque la coordinación de ambos equipos, dará como resultado un mismo inventario, aunque con entradas diferentes.

En cuanto a las fechas de entrega de los resultados, los encargos tienen una fecha tope para su entrega del 31 de diciembre del presente.

————— **PE-848(V)/99 R.5302** —————

(Transformada de PCOC-11(V)/99 R.5302).

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento romano de Carabanchel.

RESPUESTA

La excavación arqueológica llevada a cabo en el yacimiento romano de Carabanchel-Villa ha estado motivada por las obras de acondicionamiento y construcción de la nueva estación de la Línea 5 de Metro de Tres Cruces (Eugenia de Montijo).

Como quiera que estas obras, finalizada recientemente, no van a afectar al yacimiento citado, ya que el lugar se encuentra construido en su totalidad: Cementerio de Carabanchel, Metro Línea 5 y Urbanización Eugenia de Montijo, la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico no llevará a cabo nuevas intervenciones arqueológicas.

A la vista de los resultados obtenidos en estas intervenciones, la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, conociendo la riqueza del yacimiento, descubierto a principios de siglo, exigirá la realización de excavaciones arqueológicas en cualquier obra futura que afecte a la zona, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley 10/98, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-850(V)/99 R.5515** —————

(Transformada de PCOC-16(V)/99 R.5515).

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de dotar a la ciudad de Madrid de un Parque Arqueológico, ubicado en la Plaza de Ramales.

RESPUESTA

En la fase actual, en la que se encuentran las excavaciones de la plaza de Ramales, esta Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico no tiene previsto la realización de un parque arqueológico.

En primer lugar, en tanto en cuanto no estén concluidos dichos trabajos, no puede establecerse criterio alguno en lo referente a la exposición pública de los restos, por desconocerse el grado de los mismos en su totalidad.

En segundo lugar, debe diferenciarse conceptualmente lo que podría suponer una exposición total o parcial de unos restos estructurales concretos, con lo que define a un parque arqueológico. Un "parque arqueológico" implica un esfuerzo importante, tanto desde un punto de vista presupuestario, como en su desarrollo en el tiempo. Por ello, su ejecución se vincularía a un discurso expositivo predeterminado, que en la Comunidad

tenemos definido en el Plan de Parques Arqueológicos. Dicho Plan, prevé la realización de tres rutas representativas de la evolución cultural en las tres áreas geomorfológicas del territorio: la sierra, área de piedemonte o intermedia y las vegas. Cada ruta abordaría la excavación sistemática de diferentes yacimientos arqueológicos, paleontológicos y etnográficos, representativos de cada tipo de yacimiento y de los momentos culturales y cronológicos.

Por tanto, no cabría incluir la Plaza de Ramales en este concepto de parque arqueológico de primera categoría, sino más bien en los de segunda. En todo caso, podría plantearse una exposición de los restos estructurales en el marco del "Yacimiento Madrid" como cualquier otro resto singular de la capital: murallas, cercas, restos de la iglesia de Santa María de la Almudena, etcétera. Claro está, si los restos estructurales tienen la calidad suficiente, una vez concluida su excavación. Una decisión de este tipo debe barajar todos los condicionantes que concurren en ese lugar, dado que su ejecución llevaría aparejadas una serie de condicionantes, tanto para el vecindario como para el propio Ayuntamiento, no justificables si los restos no tienen la suficiente entidad. Debemos recordar que lo prioritario en toda investigación arqueológica es la documentación, interpretación y posterior divulgación de los resultados.

————— **PE-883(V)/99 R.6302** —————

(Transformada de PCOC-67(V)/99 R.6302).

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones, catas, prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, en el yacimiento de Santa María, ubicado en Villarejo de Salvanés, a corto y medio plazo.

RESPUESTA

El yacimiento de Santa María ubicado en el término municipal de Villarejo de Salvanés ha sido investigado a lo largo de seis campañas de excavaciones arqueológicas las cuales han sido motivadas principalmente por iniciativa municipal.

Los resultados de los referidos trabajos son de interés científico, aunque los restos edilicios no son de entidad para realizar una musealización "in situ" de los mismos. A esta se une que el yacimiento presenta unas dificultades añadidas como son inaccesibilidad, hábitat muy dispersos... De hecho, dentro de la propuesta de Parques Arqueológicos realizada por D. Enrique Baquedano no se encuentra este yacimiento por los múltiples condicionantes negativos.

Por todo ello, se consideran que en el referido yacimiento no se debe realizar intervención arqueológica, al menos a corto y medio plazo.

PE-3/2000 RGEP.114

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos en materia de creación de Centros Integrados de Educación Musical previstos en la LOGSE.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, con anterioridad a asumir las competencias en materia de enseñanzas no universitarias, había ya puesto en marcha un Centro Integrado en San Lorenzo de El Escorial, que viene funcionando como experiencia piloto. Los alumnos de la primera promoción de este centro han cursado simultáneamente los estudios que corresponden a las enseñanzas de régimen general de Educación Primaria y 1^{er} ciclo de E.S.O. y a las

enseñanzas de grado elemental y de 1^{er} ciclo de Grado Medio de Música.

En un futuro próximo se iniciará una nueva experiencia de centro integrado, con enseñanzas de régimen general y enseñanzas artísticas de música y danza, que se ubicará en el edificio de Los Lujanes (en la Finca «Vista Alegre», en la calle General Ricardos 177), a cuya rehabilitación al efecto se está ya procediendo. De acuerdo con el proyecto ya elaborado por la Consejería de Educación, para poner en funcionamiento este centro, se pretende que en el mismo puedan cursarse, en la modalidad de enseñanzas integradas, las enseñanzas regladas correspondientes, de una parte, a Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y, de otra parte, a los estudios profesionales de grado medio de Música y de Danza.

A falta, al día de la fecha, de normativa de la Administración del Estado que desarrolle lo previsto en el artículo 41.1, de la LOGSE con respecto a la posibilidad de creación de centros integrados, la Consejería de Educación está realizando los estudios pertinentes para desarrollar, dentro del ámbito de las competencias de la Administración Autónoma en esta materia, aquella normativa reguladora de aspectos diversos de ordenación y de organización y funcionamiento, que será necesario regular convenientemente, para el mejor funcionamiento de los centros integrados, habida cuenta de la especificidad de este tipo de centros.

PE-63/2000 RGEP.254

De la Diputada Sra. Martín Barrios, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas y servicios que desarrolla para atender la problemática de las mujeres inmigrantes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

A través de las correspondientes Ordenes de ayudas a asociaciones y corporaciones locales para la realización de programas de igualdad se vienen subvencionando numerosos proyectos y actividades dirigidos al colectivo de mujeres inmigrantes (Anexo I).

En el Centro de Información de Día para Mujeres Magrebíes "Baytí", orientado a la prevención de la exclusión social y situaciones de riesgo, se desarrollan continuamente programas a través de los cuales se presta atención integral a dichas mujeres con el fin de lograr su incorporación a la vida social en condiciones de igualdad. Asimismo, se pretende alcanzar su capacitación para que sean agentes de desarrollo social y de igualdad entre hombres y mujeres en los respectivos países de origen.

La Dirección General de la Mujer, que interviene en calidad de gestor del proyecto, consideró oportuno dar una respuesta a las necesidades de las mujeres magrebíes y, asimismo, promover relaciones fundamentales en la interculturalidad superando así una situación de precariedad de dicho colectivo.

Independientemente del país de origen, La Dirección General de la Mujer, a través del Servicio de Atención Social y Cooperación, atiende la problemática de todas las mujeres en situación irregular, razón por la cual tanto en los Centros Maternales como en las Casas Refugio y Residencia para Madres Jóvenes, hay ingresadas mujeres inmigrantes, donde se procura poner los medios tendentes a la normalización de sus vidas, en condiciones de igualdad con el resto de las mujeres. En el año 1999, un 22 por ciento de las mujeres y niños atendidos en Centros dependientes de este Servicio fueron inmigrantes.

Cabe señalar, la participación de mujeres inmigrantes de distintas nacionalidades en el marco de las actuaciones formativas de la Dirección General

de la Mujer con el fin de facilitar su inserción laboral.

ANEXO I

CORPORACIONES LOCALES

Brunete

Programa de Formación-Creatividad

400.000 pesetas.

Ciempozuelos

Taller de Habilidades Sociales y Autoestima

900.000 pesetas.

El Molar

Integración social de las mujeres inmigrantes

250.000 pesetas.

Fresnedillas de la Oliva

Intercambio cultural

375.000 pesetas.

Navalcarnero

Apoyo a la inserción de mujeres inmigrantes

1.000.000 pesetas.

Parla

Juntas aprendemos

4.500.000 pesetas.

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Asociación Católica Española de Servicios a la Juventud Femenina.

Proyectos que favorecen la integración social de las mujeres inmigrantes.

500.000 pesetas.

Asociación de mujeres jóvenes Pandora.

Jornada intercultural.

660.000 pesetas.

Asociación de mujeres latinoamericanas.

Promoción de la mujer latinoamericana.

1.000.000 pesetas.

Asociación de mujeres Majarromero.

Integración y conocimiento de las mujeres inmigrantes.

200.000 pesetas.

Asociación de mujeres "No te calles".

Concienciación y lucha por lograr lo que nos corresponde en esta sociedad.

200.000 pesetas.

Asociación para el desarrollo del Plan comunitario de Carabanchel Alto.

Integración de mujeres inmigrantes.

550.000 pesetas.

Asociación para la asistencia e investigación a favor de la salud.

Mujer, inmigrante e integración.

750.000 pesetas.

Centro de Promoción personal y desarrollo social Candelita.

Integración social y profesional de mujeres inmigrantes.

500.000 pesetas.

Federación regional de mujeres progresistas por la igualdad.

Integración y dinamización sociocultural de mujeres inmigrantes.

1.500.000 pesetas.

Grupo de mujeres de Comillas.

Alfabetización.

750.000 pesetas.

Instituto Secular Cruzada Evangélica.

Acogida-alojamiento-apoyo e integración social.

1.000.000 pesetas.

Mujer y Sociedad.

Programa de integración socioeconómica para mujeres inmigrantes.

1.275.000 pesetas.

PE-145/2000 RGEP.484

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre empleo de los 400 millones destinados a menores inmigrantes según manifestó la Consejera de Servicios Sociales en su Comparecencia ante la Comisión de Presupuestos.

RESPUESTA

Los 400 millones de pesetas destinados a menores inmigrantes se van a emplear en los siguientes Programas:

- Menores Inmigrantes de Vida Independiente:

Tomillo: 17.643.600 pesetas.

PAIDEIA: 17.168.278 pesetas.

- Acogida de refugiados y menores inmigrantes no acompañados:

Mercedarios: 10.506.332 pesetas.

- Menores magrebíes inmigrantes (13-18 años) tutelados o guardados en Residencias dependientes del I.M.M.F.:

Actualmente en Residencias: 93

- Atención de menores inmigrantes en el Centro de Primera Acogida "Hortaleza":

Ingresos año 1999: 577

————— **PE-202/2000 RGEF.699** —————

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre número de unidades educativas suprimidas en la enseñanza pública madrileña, el pasado y presente curso, en los distintos niveles.

RESPUESTA

Se adjuntan cuadros-resumen de evolución de unidades en el pasado y presente curso, por niveles educativos.

EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

UNIDADES						
CURSO	INFANTIL	PRIMARIA	ESO EN C.P.	1 ^{ER} CICLO ESO EN IES	EDUCACIÓN ESPECIAL	TOTAL
1998/99	3.582	7.674	1.440	1.161	244	14.101
1999/00	3.614	7.683	977	1.581	244	14.057

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, COU Y FORMACIÓN PROFESIONAL

UNIDADES										
CURSO	ENSEÑANZAS LOGSE						ENSEÑANZAS L.G.E. 1970			TOTAL
	ESO	BACH.	G. SOC.	FP. G.M.	FP. G.S.	TOTAL	BUP Y COU	FP	TOTAL	
1998/99	3.941	1.424	131	393	484	6.373	1.163	629	1.792	8.165
1999/00	4.471	1.713	158	531	690	7.563	676	346	1.022	8.585

PE-216/2000 RGEF.716

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre número de comedores escolares de los colegios públicos de la Comunidad de Madrid en los que está privatizado el servicio de comedor.

RESPUESTA

En la Comunidad de Madrid, en el 95 por ciento de los casos, el servicio de comedor se realiza a través de empresas del sector. Dicha posibilidad está contemplada en la normativa general que regula la prestación del servicio de comedores escolares (Orden de 24 de noviembre de 1992 por la que se regulan los comedores escolares y Orden de 30 de septiembre de 1993, por la que se modifica parcialmente la de 24 de noviembre de 1992, reguladora de los comedores escolares, que modifica los apartados 1, 7, 11 y 13 de la orden de 24 de noviembre de 1992, así como la Circular que sobre esta materia ha dictado la Dirección General de Centros Docentes para el curso escolar 2000/01).

En todo caso, la Comunidad de Madrid, a través del oportuno procedimiento de homologación, va a proceder a la selección de las posibles empresas adjudicatarias del servicio de comedor, en función de su solvencia técnica, económica y profesional.

Dichas actuaciones se llevan a cabo por parte de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación y permitirán a los Consejos Escolares de los centros proponer la contratación del servicio de comedor, en el marco de su autonomía pedagógica y de gestión, independientemente de la cuantía a que ascienda el gasto derivado de dicha contratación.

Tras dicho proceso de homologación y una

vez adjudicados los contratos a propuesta de los Consejos Escolares correspondientes, se establecerán controles periódicos, por parte de la unidad administrativa responsable del proceso de homologación mencionado, para comprobar si las condiciones de calidad que avalaron dicha homologación se mantienen a lo largo del curso escolar en la prestación del servicio de comedor.

PE-828/2000 RGEF.1607

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación de cumplimiento en que se encuentra el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Cobeña para la construcción de una Escuela Infantil de 0-3 años que en principio se iba a iniciar el próximo mes de junio.

RESPUESTA

Con fecha 15 de noviembre de 1999, se suscribió un Convenio específico de colaboración en materia de Educación Infantil entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cobeña, para la construcción de una escuela de educación infantil.

El objeto de dicho convenio era regular la colaboración entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Cobeña, en materia de Educación Infantil, para desarrollar los estudios previos y el Proyecto de Construcción y, en su caso, el inicio de las obras de una escuela de educación infantil de titularidad municipal. A tal objeto, se establecía una aportación de 4 millones de pesetas de la Comunidad de Madrid durante 1999. El plazo de vigencia del Convenio concluyó el 31 de diciembre de 1999.

En consonancia con lo anterior, en la planificación de actuaciones correspondiente al

ejercicio del año 2000, por parte de este centro directivo se ha incluido la propuesta de construcción de la escuela infantil que nos ocupa.

Asimismo, en el anteproyecto de Presupuesto para el año 2001, de conformidad con la planificación de nuevos centros, se incluye propuesta de dotación económica para abordar los gastos de funcionamiento derivados de la posible apertura de la Escuela durante el ejercicio 2001.

————— **PE-1559/2000 RGEF.3699** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que le merecen las inspecciones realizadas por el Ayuntamiento de la Villa-Capital sobre las farolas de ésta.

RESPUESTA

La Dirección General de Industria, Energía y Minas no tiene otra opinión sobre la pregunta planteada que no sea la referida al ámbito del ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en relación con las instalaciones receptoras y consumidoras de energía.

La Orden 261/1994, de 1 de marzo, de la Consejería de Economía, establece el régimen de mantenimiento y revisiones periódicas de instalaciones eléctricas en locales de pública concurrencia y alumbrado público. En particular, los titulares de alumbrados públicos de vías urbanas y de comunicaciones, parques y jardines están obligados a contratar un servicio de mantenimiento por empresa instaladora autorizada para sus instalaciones eléctricas y a realizar la revisión periódica de éstas cada cuatro años por Organismos de Control Autorizados.

Los resultados de la revisión, caso de no ser favorables, deben ser presentados en la Dirección

General de Industria, Energía y Minas, de acuerdo a lo establecido en la ITC MIE BY 042, del vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

En fechas comprendidas entre el 8 de julio de 1998 y 4 de septiembre de 1998 se recibieron 2.080 Certificados de Reconocimiento de centros de mando de alumbrado público del Ayuntamiento de Madrid emitidos por las empresas ITEVELESA e IGC, con el siguiente resultado:

- ITEVELESA: 1.772 Centros de mando, de los cuales 1.708 eran condicionados.

- IGC: 308 Centros de mando, de los cuales 296 eran condicionados.

El 3 de mayo de 1999 el Ayuntamiento de Madrid comunicó a la Dirección General de Industria, Energía y Minas que se habían subsanado los defectos de conservación, manifestando así mismo su voluntad de proceder a actualizar los Centros de Mando anteriores al actual Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, en particular en lo referido a la instalación de diferenciales regulables en sensibilidad.

Con posterioridad se reciben escritos de las empresas Luxetra, Sice, Urbalux, S.A. e Imes, S.A., adjudicatarias del mantenimiento del alumbrado público por el Ayuntamiento de Madrid, ratificando que las anomalías y defectos de conservación observados en los Certificados han sido subsanados.

La ITC MIE BT 009. Referida a instalaciones de alumbrado público y la Hoja de interpretación nº 11, relativa a sistemas de protección en las instalaciones de alumbrado público, establecen que no es preceptivo el empleo de interruptores diferenciales en las instalaciones o redes de alumbrado público.

La Circular CEE/02/91, de la Consejería de Economía y Empleo, sobre instrucciones de tramitación y condiciones técnicas mínimas que deben reunir las instalaciones de alumbrado público en la Comunidad de Madrid establece, desde su entrada en vigor en el año 1991, que las instalaciones nuevas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en la ITC MIE BT 009 y, en lo que se refiere a contactos directos e indirectos, se estará a lo dispuesto en la ITC MIE BT 021, es decir, resulta exigible el empleo de interruptores diferenciales. Asimismo, las reformas de las instalaciones de alumbrado público se adecuarán en todo lo posible a las condiciones impuestas para las nuevas instalaciones debiendo, en su caso, justificarse lo que sea de imposible cumplimiento.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, valora positivamente la adopción de medidas tendentes a adecuar las instalaciones a la actual normativa, ya que entiende que contribuirán a mejorar la seguridad de las instalaciones de alumbrado público en beneficio de los ciudadanos.

————— **PE-1578/2000 RGEP.3764** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones habidas, existentes y previstas, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a la gestión de Registros Públicos administrativos de profesionales de la prevención de riesgos laborales.

RESPUESTA

El continuo nacimiento de entidades especializadas para dar servicios a las empresas en materia de prevención de riesgos laborales, la obligación legal de contar con una organización preventiva estructurada y adecuada a 1 de enero de 1999, las incuestionables obligaciones del empresario en este campo, hicieron necesario formar,

qualificar y profesionalizar a un colectivo de personas suficiente para dotar a las empresas de los recursos humanos que permitirían velar por el respeto a la elevación del nivel de protección de los trabajadores.

Estos recursos humanos serían, en algunos supuestos, profesionales de la prevención con una larga trayectoria de actividad en las empresas. Sin embargo, la realidad demostró que los mecanismos habilitados en el artículo 10 del Reglamento de los Servicios de Prevención presentaban carencias importantes de tales recursos; desconociendo, además, las instancias idóneas para su localización.

En este sentido, las entidades formativas han venido solicitando desde 1997 a la autoridad laboral, la autorización para impartir y certificar diversos cursos o programas que permitieran a los nuevos profesionales desempeñar las funciones establecidas en los Anexos IV, V y VI del citado texto reglamentario. Desde la autorización del primero de tales cursos hasta el momento actual son más de 6.000 los técnicos de prevención aptos por esta vía para actuar sobre las condiciones de Seguridad y Salud de los trabajadores en esta Comunidad.

El Instituto, consciente de las acuciantes demandas de organizaciones empresariales de ver satisfechos sus requerimientos legales, determinó crear un Registro Público, de carácter administrativo, en el que, a petición del técnico interesado y previa presentación de certificación expedida por entidad autorizada, poder reflejar al colectivo de potenciales expertos al servicio de las empresas madrileñas.

El Decreto 36/99, de 4 de marzo, estipuló como el profesional que aportaba sus datos académicos e identificativos al Registro, se sometía al tiempo, a verlos cedidos a potenciales interesados.

Posteriormente, y una vez atendidas estas primeras e inmediatas necesidades de contratación

por parte de Servicios de Prevención de Riesgos, Auditorías o Entidades Formativas (superados los preceptivos plazos de experiencia), los técnicos inscritos demandaron del Instituto una atención adicional basada en la actualización constante de normativa, notificación de cursos o convocatoria de Jornadas y Seminarios, etcétera. Reconocido el interés de la iniciativa desde el Servicio de Medicina y Formación del Instituto se procedió a darles la oportuna respuesta.

El Instituto no actúa ni lo hará como organismo de intermediación laboral, puesto que su objetivo técnico especializado no permite extrapolación alguna.

Algunas entidades formativas han dispuesto de sus propios sistemas de "bolsa de trabajo", tramitando a los alumnos por ellos certificados, requerimientos u ofertas de empleo de empresas o entidades especializadas.

Debe reseñarse el hecho de que el Registro de Profesionales con certificación en prevención de riesgos de la Comunidad de Madrid, fue un Registro pionero, que nació con un carácter voluntario para quien goza de carácter de "inscrito" y que su finalidad última radica en proveer de datos útiles sobre la identidad de los registrados a personas o entidades interesadas, dotando, al tiempo, a los mismos, de un conocimiento puntual de las actividades, disposiciones normativas y resto de novedades que el campo de la Seguridad y Salud en el Trabajo pueda depararles.

————— **PE-1580/2000 RGEF.3766** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones habidas, existentes y previstas, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las tomas de muestras sobre los accidentes de trabajo

y salud laboral.

RESPUESTA

El Instituto Regional de la Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST), tiene entre sus funciones la investigación de accidentes de trabajo, dentro de cuya actuación puede ser necesaria, aunque no frecuente, la realización de toma de muestras de determinadas sustancias que hayan podido intervenir en la producción del accidente. Lo normal en un accidente es que en el caos de que sea provocado por una sustancia ésta desaparezca o no se emita al ambiente después de ocurrido el mismo.

Estas actuaciones pueden ser motivadas por haber estado presentes (simplemente sospechar su presencia) distintas sustancias explosivas o tóxicas que puedan ser origen del accidente. Los productos tóxicos generalmente no suelen ser origen de accidentes de trabajo sino de enfermedades profesionales, salvo que sean asfixiantes, corrosivos o cáusticos, en cuyo caso se procede a la toma de muestras correspondiente y su posterior envío al laboratorio de higiene para determinar la presencia y concentración de posibles contaminantes. En el caso de que el origen del accidente haya sido una explosión o deflagración, es necesario determinar la presencia del producto inflamable y su concentración para definir su origen. Generalmente esta determinación se lleva a efecto con un explosímetro, al objeto de comprobar si se supera o no el límite de explosividad, en el caso de que la sustancia se siga generando.

La investigación de accidentes como técnica preventiva, se utiliza por el IRSS para determinar las causas y el origen de los accidentes que se producen en el territorio de la Comunidad de Madrid, con el objeto de conocer los riesgos que ocasionan los accidentes y actuar en consecuencia, directamente sobre la empresa a través de la Inspección Provincial de Trabajo, a quien se remite el

correspondiente informe evacuado como consecuencia de la investigación, informando al Juez en caso de requerirlo como consecuencia del inicio de un proceso judicial o actuaciones generales sobre sectores de actividad, puestos de trabajo, procesos productivos, etcétera, motivadas por la repetición o reincidencia de accidentes similares.

Estas actuaciones que ya se venían realizando, se continúan en el momento presente y se seguirán llevando a cabo por constituirse en una fuente de información de sumo interés para el conocimiento del origen de los accidentes que se producen en nuestra Comunidad.

———— **PE-1582/2000 RGE.P.3768** ————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones habidas, existentes y previstas, del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las acciones promocionales destinadas a la prevención de riesgos laborales.

———— **PE-1596/2000 RGE.P.3791** ————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones pasadas, actuales y futuras del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las medidas informativas destinadas a la prevención de riesgos laborales.

———— **PE-1598/2000 RGE.P.3793** ————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones pasadas, actuales y futuras del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo en relación a las acciones de sensibilización destinadas a la prevención de riesgos laborales.

RESPUESTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.13 de la Ley 23/97, de creación del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, se han llevado a cabo acciones diversas de promoción, sensibilización, divulgación e información, basadas por un lado en la tarea de dar a conocer la existencia del Instituto Regional y sus principales funciones, y por otro, fomentando una verdadera cultura preventiva de los riesgos laborales, dirigida a redundar en una mejora de las condiciones de trabajo.

En este sentido desde el IRSST se llevaron a cabo algunas acciones de indudable importancia, entre las que cabe destacar:

1.- Campañas publicitarias institucionales.

La primera de las campañas se desarrolló durante el último trimestre de 1998, con el lema "Prevenir es evitar. Los riesgos para nadie". Posteriormente, durante los meses de marzo y abril de 1999 fue reforzada empleándose el lema anterior. A tal fin se realizaron numerosas inserciones y cuñas en radio, junto con un amplio despliegue de cartelería sobre autobuses urbanos, interurbanos y metro, y un nuevo "mailing" a 5.000 empresas de nuestra Comunidad.

Durante los meses de octubre a diciembre de 1999, se desarrolló una nueva campaña de promoción de prevención en la Comunidad de Madrid la cual, bajo el lema "Aumenta tu seguridad. Los riesgos laborales para nadie", incidía en la importancia de conocer la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y, sobre todo, de aplicarla en todas las empresas y centros de trabajo tanto desde el punto de vista del empresario como del trabajador, contando para este fin con el respaldo, orientación y apoyo del IRSST y sus Servicios Técnicos. La campaña reunió igualmente a los sistemas de principal difusión, como la prensa, cartelería fija y móvil en transporte público

urbano e interurbano, radio, dpticos y cartas personalizadas a PYMES madrileñas, al tiempo que se reforzó mediante anuncios en el Teletexto y Televisión Regional.

Una nueva campaña de sensibilización y refuerzo de la presencia institucional del IRSST ha comenzado este mes de julio bajo el lema "Emplea Seguridad trabaja sin riesgos".

Dicha campaña está previsto se extienda hasta fin de mes, volviendo a repetirse durante los próximos meses de septiembre, octubre y noviembre, una vez finalizado el periodo vacacional.

En esos mismos meses (septiembre, octubre y noviembre de 2000) está igualmente previsto que comience una campaña específica de prevención de riesgos laborales dirigida al Sector Industrial, según lo acordado por el Consejo de Administración del IRSST, atendiendo a criterios objetivos derivados de los estudios en relación a la siniestralidad registrada en la Comunidad de Madrid durante 1999.

En estas campañas se reunirá a los sistemas de principal difusión empleados en las campañas anteriores.

2.- Programas emitidos a través de Radios Locales sobre el IRSST y la Prevención de Riesgos Laborales.

3.- Activación de la página web del IRSST y la habilitación de una dirección de Internet propia.

4.- Incorporación del IRSST a la nueva publicación de la Consejería de Economía y Empleo "60 días" la cual acogió la presentación, por parte del IRSST, del nuevo modelo oficial de Aviso Previo preceptivo para todas las obras de construcción llevadas a cabo en Madrid e incluidas en el ámbito de

aplicación del Real Decreto 1627/97.

5.- Organización y promoción de distintas Jornadas Técnicas entre las que cabe destacar:

- I Jornada Técnica sobre Seguridad y Salud en Obras de Construcción (1998).

- II Jornada Técnica sobre Seguridad y Salud en Obras de Construcción (1999).

- I Jornada Técnica de Seguridad y Salud en la Industria Madrileña (1999).

- I Jornada Técnica sobre el trabajo de las mujeres en la Comunidad de Madrid (1999).

- Mesa Redonda sobre Formación en Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid (1998).

- Jornada de Formación en Prevención de Riesgos Laborales en las empresas de la Comunidad de Madrid (2000).

- I Jornada Técnica sobre Prevención de Riesgos Laborales de subcontratistas en los trabajos de movimiento de tierras y contenedores (1998).

- Jornada Técnica sobre la actuación de las Entidades Especializadas en Prevención de Riesgos Laborales en la Comunidad de Madrid (2000).

- Jornadas Informativas de Seguridad y Salud en el trabajo en Polígonos Industriales de la Comunidad de Madrid. Organizadas por IRSST en colaboración con la Comisión

Territorial de Madrid de la Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo (AMAT. Madrid) con el objetivo de dar a conocer la normativa básica en prevención de riesgos laborales así como las herramientas para implantar modelos de gestión eficaces dirigidos a combatir los riesgos, identificar sus causas y escoger el modelo de organización más acorde con el tipo de empresa, actividad y ubicación, tales Jornadas fueron dirigidas preferentemente a empresarios, mandos intermedios, responsables de prevención y directores de recursos humanos.

6.- Con ocasión de la celebración del Día de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (28 de abril de 1999), el IRSST, preparó una serie de actividades orientadas a trasladar a la Escuela las primeras nociones de la Prevención de Riesgos Laborales. En este sentido los Técnicos de Prevención del IRSST se dirigieron por primera vez en nuestra Comunidad, a 1.050 alumnos de los Cursos 5º y 6º de Primaria y 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), dándoles a conocer los principios básicos de la prevención, los principales riesgos a que se enfrentan en su jornada habitual utilizando para ello transparencias, vídeos y publicaciones.

La actuación del IRSST fue valorada muy positivamente por directores y profesorado de los centros visitados y acogida con gran interés por los alumnos, apuntando la conveniencia de programar, próximamente actuaciones similares dirigidas tanto a alumnos como a los propios profesores.

7.- Asistencia y participación del IRSST a distintas Jornadas Técnicas, Seminarios, Mesas Redondas y otro tipo de actos organizados por otras Administraciones, Organizaciones Sindicales y

Empresariales, Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Universidades, etcétera entre las que cabe destacar:

- Mesa Redonda sobre la "Aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en la Administración Pública", promovida por el Instituto Nacional de Medicina y Seguridad en el Trabajo.

- "Jornada sobre la vigilancia de la salud en el trabajo", promovida por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- "Jornadas sobre los Servicios de Prevención", promovidas por CC.OO.

- "Jornadas sobre la Prevención de Riesgos Laborales en las PYMES madrileñas", promovidas por la Consejería de Educación y la Asociación de Jóvenes Empresarios.

- "Jornadas Técnicas sobre criterios prácticos en la aplicación de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo", promovida por la Confederación Española de Organizaciones Profesionales (C.E.O.E.) Junto la Asociación Nacional de Entidades de Prevención (A.N.E.P.A.).

- "Mesa Redonda: Edad y condiciones laborales, el trabajo después de los 45 años", promovida por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

- "V Encuentro Euroamericano: Riesgo y Trabajo", promovido por la Universidad de Salamanca y la Fundación Mapfre.

8.- El IRSST tiene previsto para el 26 de

septiembre próximo la realización de una Mesa Redonda sobre "la siniestralidad laboral y los jóvenes en la Comunidad de Madrid", así como para finales de octubre la organización de la "III Jornada Técnica sobre Seguridad y Salud en Obras de Construcción".

9.- Igualmente se presentan por primera vez otras acciones consideradas de máximo interés y necesidad como:

- Seminarios sobre:
 - . Señalización de seguridad.
 - . Normativa de la Comunidad de Madrid sobre Prevención de Riesgos Laborales.
 - . Seguridad en equipos de trabajo.
 - . Evaluación de riesgos en puestos de trabajo con pantallas de visualización de datos.

————— **PE-1613/2000 RGEP.3827** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que ha realizado o tiene previsto realizar, durante el año 2000, la Fundación de la Lengua Castellana de cuyo patronato forma parte la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, forma parte de la Fundación Camino de la Lengua Castellana como socio fundacional, por tanto participará en cuantas actividades tiene previstas realizar la Fundación para

el año 2000 destacando, entre otras, las siguientes:

1.- Se está estudiando la posibilidad de realizar una Exposición Itinerante, cuyo planteamiento general pretende poner de relieve los elementos esenciales que justifican la existencia de esta ruta cultural, reduciendo un concepto tan abstracto como puede ser la lengua al plano de la realidad más concreta. La Exposición intentará reproducir simbólicamente el itinerario que llevará a cabo cualquier viajero del Camino de la Lengua Castellana, estructurando el conjunto en torno a los seis espacios que quedan delimitados por los hitos del Camino.

2.- Catálogos, grabaciones, vídeos de la muestra.

3.- Folletos, guías y planos con el logotipo de la Fundación.

4.- Se está viendo la posibilidad de llevar a cabo un viaje promocional en colaboración con organismos turísticos, a fin de dar a conocer el itinerario en el extranjero mediante su presencia en ferias, en algunos medios de comunicación extranjeros bajo el posible lema: Why "El Camino de la Lengua Castellana?... aspectos que pretenden incluir el Camino de la Lengua como "producto" cultural e incentivar el deseo de conocer y aprender la lengua española.

5.- Elaboración de una Unidad Didáctica sobre el Camino.

6.- Participación en el Congreso Internacional sobre itinerarios Culturales, que se celebrará en Santiago de Compostela en noviembre de 2000.

7.- II Congreso Europeo de Itinerarios Culturales.

8.- La Fundación en Internet.

————— **PE-1615/2000 RGEP.3830** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas de apoyo y fomento al Tercer Sector que tiene previsto llevar a cabo, durante el año 2000, la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado.

RESPUESTA

La totalidad de las actuaciones de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado pueden entenderse como un apoyo al Tercer Sector al realizarse en beneficio o en colaboración con las entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad de Madrid.

Dentro de este conjunto de actividades cabe destacar las siguientes por su relevancia en la potenciación de este Sector:

1.- Creación de un Servicio de Asesoramiento Gratuito a ONG de la Comunidad de Madrid. Se han firmado convenios de colaboración con dos organizaciones especializadas en entidades no lucrativas, SECOT y Fundación Luis Vives, a fin de que éstas presten un servicio de asesoramiento a las ONGs madrileñas en materias jurídicas, fiscales y de gestión.

2.- Edición y publicación de un CD-ROM que contiene toda la legislación aplicable a entidades sin ánimo de lucro.

3.- Creación de un espacio específico en la revista "Voluntarios de Madrid" que aborde mensualmente cuestiones relativas al Tercer Sector.

————— **PE-1616/2000 RGEP.3831** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre mecanismos de coordinación y colaboración que mantiene la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado con la Fundación Iberoamericana para el Desarrollo (FIDE).

RESPUESTA

No existen mecanismos de coordinación específica con la ONGD FIDE. La Organización FIDE ha participado en varias convocatorias públicas de subvenciones a ONGD. En el año 1998 la Comunidad de Madrid aprobó el cofinanciamiento del proyecto de sensibilización denominado "Campaña de sensibilización: Por un mundo más solidario" con un importe de 514.721 pesetas.

————— **PE-1658/2000 RGEP.3950** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que piensa arbitrar la Consejería de Educación para evitar los frecuentes, sistemáticos errores que se deslizan en los exámenes de selectividad.

RESPUESTA

El "Diccionario del uso del español" de María Moliner, define sistemático como organizado, definiendo organizar como "disponer cómo ha de realizarse una cosa y preparar lo necesario para ello".

Es evidente que las Universidades y los elaboradores de los exámenes de las pruebas de acceso a la Universidad no disponen ni preparan las cosas para que los errores en las pruebas sean un hecho inevitable.

Si bien, en algún supuesto, se ha deslizado

algún error en los ejercicios, a pesar de todas las medidas adoptadas para evitarlos, la Comisión Organizadora de las Pruebas, creada por Orden del Consejero de Educación de 18 de mayo de 2000, (B.O.C.M. de 25 de mayo), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, establecerá medidas y propondrá las correcciones oportunas para evitar estas situaciones.

En cualquier caso, debe indicarse que las Universidades, en el supuesto de la existencia de errores, adoptan las medidas tendentes a que éstos no tengan incidencias en la calificación final del alumno.

La Comisión Organizadora, elaborará un informe tras la realización de las pruebas y, eventualmente, propondrá a las Administraciones actuaciones a seguir, actuaciones que pueden adoptarse de oficio por estar a la vista del contenido del informe.

————— **PE-1662/2000 RGEP.3954** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre incremento porcentual que está previsto aplicar a las tasas universitarias, segunda y terceras matrículas para el curso 2000-2001.

RESPUESTA

Decreto 150/2000, de 22 de junio (B.O.C.M. de 29 de junio), establece los precios públicos por estudios universitarios para el curso 2000-2001.

Se adjunta al mismo indicándose que los incrementos para segundas y sucesivas matrículas son idénticos a los del curso anterior (20 por ciento y 60 por ciento respectivamente).

————— **PE-1663/2000 RGEP.3955** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre porcentaje del gasto de personal que cubre la subvención nominativa a la Universidad Autónoma en el presente ejercicio presupuestario.

RESPUESTA

El presupuesto destinado a Capítulo 1 en la Universidad Autónoma es de 13.465 millones de pesetas y la subvención nominativa de 12.285 millones lo que supone el 91,24 por ciento. Falta por distribuir 400 millones del Plan de Promoción y Mejora del Profesorado y del Personal de Administración y Servicios que junto con el incremento de otras aportaciones, en especial, sexenios y quinquenios, incrementara la cobertura hasta un 92 por ciento aproximadamente.

————— **PE-1665/2000 RGEP.3957** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación de hacer compatibles las becas universitarias de la Comunidad de Madrid con las del Ministerio de Educación, en caso de que éstas sean insuficientes.

RESPUESTA

Desde hace tres cursos la Comunidad de Madrid, a través del presupuesto de Universidades de la Consejería de Educación, convoca ayudas al estudio consistentes en una cantidad para compensar el pago de la matrícula.

Estas ayudas, por la propia naturaleza del

sistema de subvenciones, son incompatibles con cualquier otra que por el mismo concepto obtenga un alumno, es decir, éste no puede ser beneficiario de 2 ayudas de matrícula aunque sean concedidas por distintas Administraciones.

Por ello y mejor que hablar de compatibilidad de becas o ayudas y en la línea de las comparecencias e informaciones efectuadas por el Consejero de Educación ante la Comisión de Educación de la Asamblea de Madrid, la Consejería está estudiando y analizando su política de ayudas al estudio, a partir de las posibilidades competenciales, para la apertura de nuevas modalidades de ayudas dentro de la convocatoria de la Comunidad de Madrid, así como la modificación de los requisitos académicos y económicos para hacer posible el incremento de beneficiarios.

————— **PE-1669/2000 RGE.P.3961** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de incoar expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien Contenido en el Inventario, a la ermita de Santa Ana, ubicada en el ámbito municipal de Chinchón, habida cuenta de la solicitud realizada en tal sentido por la Corporación Local.

RESPUESTA

La ermita de Santa Ana, situada junto al cementerio a las afueras del casco antiguo, es un edificio barroco, de carácter popular, construido con muros de mampostería y cubierta de teja cerámica sobre estructura de madera. Tiene planta de cruz latina, con bóvedas de cañón con lunetos en nave brazos y cabecera, y crucero con bóveda de arista.

Hasta esta fecha, esta Dirección General no

tiene constancia de que por la Corporación Local se haya solicitado la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural o de expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

Ahora bien, al tratarse de una ermita con más de cien años de antigüedad, por aplicación de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el inmueble queda sometido al régimen de protección previsto para los bienes incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

————— **PE-1670/2000 RGE.P.3962** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión, por la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico, de realizar alguna actuación de urgencia en la ermita de Santa Ana, ubicada en el ámbito territorial de Chinchón, ante el grave deterioro y peligro de ruina en que se encuentra.

RESPUESTA

La ermita de Santa Ana, no está declarada Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, ni tiene incoado expediente a tal fin. Tampoco tiene abierto expediente para su inclusión en el inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

El edificio se localiza fuera del ámbito del Conjunto Histórico de Chinchón declarado Bien de Interés Cultural.

Se trata de una construcción barroca. Es una sola nave y cabecera cuadrada. Tiene bóveda de cañón con lunetos en la nave, y capilla mayor con casquete esférico sobre pechinas. Está construida

con muros de mampostería y cubierta de teja curva sobre estructura de madera.

Esta Dirección General, dentro de su presupuesto, no dispone de partida económica específica para realizar alguna actuación en la ermita de Santa Ana. Por otra parte, el Ayuntamiento, como entidad propietaria del inmueble no tiene incluida la intervención en ese edificio en su programación de inversiones con cargo al Plan Prisma vigente, y se desconoce si se contemplará alguna dotación presupuestaria en el próximo Plan Prisma.

Por tales motivos, este organismo no tiene previsto acometer ninguna actuación en la ermita de Santa Ana.

———— **PE-1671/2000 RGEF.3963** ————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que ha realizado o tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico para proteger y conservar adecuadamente la iglesia de San Pedro, declarada Bien de Interés Cultural (BIC) y que se ubica en el ámbito municipal de Santos de la Humosa.

RESPUESTA

La iglesia parroquial de San Pedro Apóstol, tiene incoado expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento, se trata de un edificio de los siglos XVI y XVII.

Es un templo de una sola nave con tres tramos con columnas toscanas adosadas que se cubre con bóveda de aristas y decoración barroca de placas; cabecera del siglo XVI, poligonal con nervaduras y pintura mural del siglo XVIII; coro alto a

los pies, sacristía adosada al primer tramo de la nave; torre a los pies y sencillo pórtico ante la puerta situada en la fachada sur.

Por cargo a los presupuestos de esta Dirección General se han realizado las siguientes obras de restauración en la iglesia parroquial de San Pedro, en Los Santos de la Humosa:

- En el año 1986-87: Obras de emergencia para la consolidación y restauración de la cubierta y cuerpo de campanas de la torre, con una inversión de 6,1 millones de pesetas.
- En el año 1990: Obras de consolidación y restauración de las cubiertas de la nave y cabecera de la iglesia, con una inversión de 23 millones de pesetas.
- En los años 1997 y 1999: Se realizaron obras de restauración en el monumento, por importes de 2,5 millones y 5 millones de pesetas respectivamente.

Este organismo conoce que el pasado año, por encargo del Obispado de Alcalá de Henares, fue redactado un proyecto de obras para la restauración de carpinterías, púlpito y pinturas murales, así como el acondicionamiento del solado y retejado de la cubierta.

En la actualidad, en la programación de inversiones de esta Dirección General, destinadas a la restauración de edificios religiosos, la cual se establece en el marco de la Comisión Mixta Iglesia-Comunidad de Madrid, no está prevista dotación económica para la ejecución de obras en la iglesia de San Pedro Apóstol, de los Santos de la Humosa.

PE-1673/2000 RGEF.3966

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico de incoar expediente para declarar Bien de Interés Cultural (BIC) o Bien Contenido en el Inventario, la denominada Torre del Reloj, que se ubica en el municipio de Chinchón, tal y como ha solicitado recientemente la Corporación Local.

RESPUESTA

La Torre del Reloj, situada en la Plaza de Palacio, dentro del Conjunto Histórico de Chinchón, declarado Bien de Interés Cultural, perteneció a la antigua iglesia, hoy desaparecida, de Nuestra Señora de la Gracia, del siglo XV.

Hasta esta fecha, esta Dirección General no tiene constancia de que por la Corporación Local se haya solicitado la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural o de expediente para la inclusión en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

Ahora bien, se entiende que al tratarse de la torre de una antigua iglesia, con más de cien años de antigüedad, por aplicación de la Disposición adicional segunda de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, es un elemento arquitectónico que queda sometido al régimen de protección previsto para los bienes incluidos en el Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid.

PE-1735/2000 RGEF.2276**(Transformada de PCOP-104/2000 RGEF.2276)**

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Consejería de Cultura con motivo de la

celebración del Día Mundial de la Poesía.

RESPUESTA

Que con motivo de la declaración por parte de la UNESCO del día 21 de marzo como Día Mundial de la Poesía, la Consejería de Cultura realizó, como tenía previsto, las siguientes actuaciones:

- "Vas a entrar en la gloria", acto homenaje a Gloria Fuertes a cargo del Taller de Creatividad Literaria de la Biblioteca Pública Latina-Antonio Mingote, dirigido por Arturo González.

- Exposiciones bibliográficas de la poesía en distintas bibliotecas de la red.

Estas actividades especiales se unieron a los recitales poéticos y talleres literarios que habitualmente se celebran en los centros. Ya se ha incluido la fecha en los calendarios de planificación de actividades para que el año próximo se incrementen las actuaciones conmemorativas, que este año se han visto limitadas por la inmediatez de la declaración.

PE-1747/2000 RGEF.2680**(Transformada de PCOP-138/2000 RGEF.2680)**

De la Diputada Sra. Nevado Bueno, del GPS-P, al Gobierno, sobre política de creación de Recintos Feriales que tiene la Consejería de Economía en los distintos municipios de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

El objetivo es desarrollar alternativas al gran recinto de IFEMA para acoger ferias de menor entidad, potenciando el equilibrio territorial de la Comunidad, por lo que se contempla el desarrollo a medio plazo de un recinto ferial en el término municipal de Getafe, a la vez que se colabora participando activamente en las ferias locales que, a iniciativa de los Ayuntamientos, se celebran en todo el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid.

Como muestra durante el año 2000 se ha participado en:

- Arco.
- Aula.
- Compluempleo.
- Expodental.
- Exponaútica.
- Exponavalcarnero.
- Expoóptica.
- Exporta 2000.
- Feria de la Almoneda.
- Feria Internacional del Mueble.
- Fiasgu 2000 (El Escorial).
- Ficher.

- Fisur.
- Fitness.
- Fitur.
- Intersicop.
- Manual.
- Medioambiente 2000.
- Ofitec.
- Salón de la moto.
- Salón del automóvil.
- Salón del vehículo de ocasión.
- Semana de la moda.
- Semana de la piel.
- semana internacional de regalo, joyería y bisutería.
- Semana internacional de urbanismo y medioambiente.
- Sicur.
- Veteco.

Y se tiene previsto participar en:

- 1ª Feria de la Sierra Norte (Lozoya).
- Agromadrid (Villarejo de Salvanés).
- Alimentamadrid (Plaza de Toros de las Ventas).
- Construtec.
- Covitur (Villa del Prado).
- Degustación de la carne de la Sierra de Guadarrama (Colmenar Viejo).
- Ecumad.
- Exosierra (Colmenar Viejo).
- Expotural (Las Rozas).
- Feria industrial y de artesanía (San Martín de Valdeiglesias).
- Feria de Humanes 2000.
- Feriarte.
- Fer-Interazar.
- Ferempleo (Universidad Carlos III).
- Humanes.
- Ibertoro.

- Juvenalia.
- Matelec.
- Mundoanimalia.
- Proseg.
- Semana de la moda.
- Semana de la piel.
- Semana del corazón.
- Semana internacional del regalo, joyería y bisutería.
- Sign.
- Simo.

————— **PE-1752/2000 RGEF.2968** —————

(Transformada de PCOP-151/2000 RGEF.2968)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre medidas que se van a adoptar para corregir el supuesto error material, consistente en la inclusión de la enseñanza religiosa en los ciclos de Formación Profesional, recogido en el Convenio General de Cooperación con la Provincia Eclesiástica de Madrid, de fecha 22-03-99.

RESPUESTA

La Consejería de Educación está convencida del papel formativo que el conocimiento, análisis y vivencia de los principios religiosos aporta en el

campo de la educación en valores a aquellos alumnos que, voluntariamente, eligen seguir enseñanzas de las confesiones religiosas que tienen suscrito Acuerdo con el Estado Español.

Dicho lo anterior, conviene señalar que en ningún momento se ha previsto que estas materias pasen a tener carácter obligatorio ni a establecerse como tales en aquellas etapas del sistema educativo que no las tengan previstas. En el caso concreto de la Religión Católica, mayoritaria en Madrid, el respeto de la Consejería por la formación religiosa se plasmó en el Convenio General de Cooperación con la Provincia Eclesiástica de Madrid del 22 de marzo de 1999.

Este convenio se viene aplicando de forma serena por ambas partes lo que permite mantener una línea de diálogo abierto que está dando lugar a un recíproco entendimiento en nada discordante con el ordenamiento jurídico de la religión en el sistema educativo (básicamente los Reales Decretos 2438/1994, que regula la enseñanza de la Religión y los de Enseñanzas Mínimas y Currículos de las distintas etapas del sistema educativo).

Así por ejemplo, la solución adoptada en el Orden que regula la implantación generalizada del Bachillerato LOGSE permite dar satisfacción al deseo de la Consejería de aumentar la dedicación a las dos materias comunes menos favorecidas hasta ahora (Filosofía e Historia), corregir la ausencia de tutoría en segundo curso y reducir el número total de asignaturas del Bachillerato para los alumnos que eligen Religión, sin variar el número de horas que en el conjunto de la etapa le dedican a esta asignatura (que se mantiene en el mínimo establecido por el Real Decreto de enseñanzas mínimas que dictó el MEC como norma básica).

En lo referente a la Formación Profesional Específica, que se organiza en módulos, la introducción de nuevos módulos corresponde al

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes. La Comunidad de Madrid sigue las determinaciones que sobre esta cuestión emanan del citado Departamento dado su carácter de normas básicas.

————— **PE-1760/2000 RGEF.3318** —————

(Transformada de PCOP-179/2000 RGEF.3318)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra el proyecto de construir un Parador de Turismo en el solar en que se ubicaba la antigua Cárcel de Mayores de Alcalá de Henares, especificando la dotación presupuestaria aportada por las distintas administraciones.

RESPUESTA

En el Consejo de Gobierno del día 31 de julio se dio cuenta del mismo por parte del Consejero de Economía y Empleo de la próxima celebración de un convenio de colaboración que se suscribirá entre el Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) de la Consejería de Economía y Empleo, el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Turespaña y la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEPSA), que tiene por objeto la creación de un Parador de Turismo en el municipio de Alcalá de Henares y en el que se establecerán las obligaciones de cada una de las partes.

El Parador se ubicará en el antiguo Colegio Convento de Santo Tomás de los Ángeles y de Aquino (1.601), edificio situado enfrente del actual establecimiento de la red, entre la calle de los Colegios y la de Santo Tomás de Villanueva.

————— **PE-1821/2000 RGEF.570** —————

(Transformada de PCOC-74/2000 RGEF.570)

Del Diputado Sr. González Blázquez, del GPIU, al Gobierno, sobre medida en que ha provocado algún tipo de disfunción, en la educación de los alumnos/as, la enseñanza del nuevo Catecismo.

RESPUESTA

El nuevo Catecismo no ha podido provocar disfunción alguna en la educación de alumnos/as ya que:

1.- El Catecismo no se utiliza como libro de texto en los centros.

2.- Los textos utilizados aprobados por el MEC, en su gran mayoría, son de editoriales SM/Bruño/Edebe y en menor medida Anaya y Santillana.

3.- Los libros de texto utilizados, están en relación con el entorno de los alumnos y tienen un tratamiento interdisciplinar en el resto de materias y áreas.

————— PE-1831/2000 RGEP.2274 —————

(Transformada de PCOC-153/2000 RGEP.2274)

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre prospecciones y excavaciones arqueológicas que tiene previsto realizar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico en el yacimiento descubierto en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial y que puede corresponder al asentamiento romano "Miacum".

RESPUESTA

En principio, no existen evidencias claras de

la asignación del yacimiento de San Lorenzo de El Escorial con "Miacum".

Con respecto a las prospecciones y excavaciones en el referido yacimiento, no se van a realizar con carácter de inmediatez debido a que, a pesar de que el yacimiento se encuentra dentro de la ruta de la calzada romana, el criterio que está manteniendo esta Dirección General es empezar los trabajos de recuperación de la misma por los extremos, es decir por Cercedilla y Galapagar.

————— PE-1839/2000 RGEP.2962 —————

(Transformada de PCOC-195/2000 RGEP.2962)

Del Diputado Sr. Navarro Muñoz, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación para revisar y adecuar la financiación de los Centros de Educación Infantil, gestionados por cooperativas.

RESPUESTA

La Consejería de Educación pretende incluir en los próximos anteproyectos de presupuesto para el año 2001 medidas correctoras que permitan el ajuste de financiación a los Centros gestionados mediante contrato de gestión de servicio público a los términos y proporciones que ha venido siendo habituales en anteriores ejercicios presupuestarios.

Desde el estudio pormenorizado de sus necesidades y del equilibrio imprescindible con las posibilidades presupuestarias que se determinen, se pretende dotar a los citados Centros de más recursos, ya sea por la vía del incremento presupuestario, ya por la vía de los procesos de compensación de déficit.

PE-1841/2000 RGEF.3098**(Transformada de PCOC-205/2000 RGEF.3098)**

Del Diputado Sra. Martín Irañeta, del GPP, al Gobierno, sobre presupuesto que se va a destinar para incrementar el número de plazas en guarderías.

RESPUESTA

En el ejercicio presupuestario de 2000 se ha consignado dotación económica para afrontar el crecimiento de la red de centros específicos de Educación Infantil, Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños de titularidad pública, por importe de 1.474.374.000 pesetas.

Con esta dotación se aborda parte del coste de las actuaciones incluidas en la planificación de nuevos centros, que asciende a 3.045.865.000 pesetas.

PE-1844/2000 RGEF.3323**(Transformada de PCOC-227/2000 RGEF.3323)**

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones que han originado el gran retraso que se ha producido en el abono por parte de la Consejería de Educación de los libros de texto suministrados a los alumnos con necesidades, durante el curso 1999/2000.

RESPUESTA

Debido a las dificultades que entraña la puesta en marcha de una actuación que afecta a más de 1.000 centros docentes de la Comunidad de Madrid, con participación de los distintos agentes de la Comunidad educativa: Consejo escolar, equipo directivo, profesorado, asociaciones de padres y madres del alumnado, familias y alumnos, no todos los centros pudieron presentar los justificantes en las

fechas establecidas para el cierre del ejercicio económico (referido al presupuesto del año 1999), por lo que hubo que tramitar determinados pagos con cargo al ejercicio del año 2000.

Asimismo, en el presente año 2000, el trámite de pago puede haber sufrido alguna demora a consecuencia del cambio de entidad bancaria de Bankinter por Caja Madrid, efectuado por la Consejería de Hacienda, ya que ha debido hacerse una exhaustiva liquidación de asuntos pendientes antes de tramitar nuevos pagos.

PE-1847/2000 RGEF.3600**(Transformada de PCOC-240/2000 RGEF.3600)**

De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado, al día de hoy, del Conservatorio de Música de Getafe respecto a la dotación económica disponible para su puesta en marcha en el actual ejercicio.

RESPUESTA

Para la dotación del equipamiento necesario a este Conservatorio por parte de la Consejería de Educación, se ha elaborado la propuesta técnica y realizado las gestiones pertinentes para la publicación de los pliegos de condiciones para concurso público.

También está elaborada la propuesta de plantilla de profesorado con que la Consejería de Educación dotará a este centro para iniciar la actividad docente en el próximo curso 2000/01.

Asimismo están contemplados en la partida presupuestaria 2900 del programa 506 los gastos necesarios para el funcionamiento del centro.

———— PE-1848/2000 RGEP.3601 ————

(Transformada de PCOC-241/2000 RGEP.3601)

De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación laboral en que se encuentran actualmente los trabajadores del Conservatorio de Música de Getafe y su relación con la Consejería de Educación.

RESPUESTA

El profesorado del Conservatorio Municipal de Getafe es personal con contrato laboral dependiente a todos los efectos de la Administración del Ayuntamiento de Getafe.

No obstante, como consecuencia de conversaciones mantenidas por la Consejería de Educación con el Ayuntamiento y representantes del Conservatorio Municipal, se han estudiado algunas posibles vías de colaboración con el Ayuntamiento, en orden a posibilitar que algunos de estos profesores del Conservatorio Municipal pasen a prestar servicios en el Conservatorio Profesional, por un plazo temporal determinado y como medida extraordinaria, manteniendo este personal, en cualquier caso, su actual situación de dependencia contractual del Ayuntamiento. En el Convenio de próxima suscripción entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe se contempla esta medida extraordinaria y las actuaciones que al respecto corresponderá ejercer, en su caso, a una y otra Administración.

———— PE-1849/2000 RGEP.3602 ————

(Transformada de PCOC-242/2000 RGEP.3602)

De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre situación actual de los alumnos del Conservatorio de Música de Getafe provenientes de la Escuela Municipal que han

aprobado ya el acceso de grado medio.

RESPUESTA

Matriculación de alumnos en el nuevo Conservatorio Profesional de Música:

- Pruebas de acceso:

Las pruebas de acceso para cursar las enseñanzas que comenzarán a impartirse en el próximo curso en este Conservatorio se realizarán en el centro en el mes de septiembre, con tribunales constituidos por profesores de plantilla del centro, de entre los funcionarios interinos nombrados por la Dirección del Área Territorial Madrid-Sur.

- Matriculación de alumnos provenientes del actual Conservatorio Municipal de Getafe:

Los alumnos que estén matriculados en el actual Conservatorio Municipal de Getafe y que no tengan que superar prueba de acceso a Grado Medio, tendrán asegurada una plaza en el nuevo Conservatorio Profesional.

Los alumnos que en la actualidad estén cursando un ciclo de Grado Medio en el Conservatorio Municipal podrán continuar las enseñanzas del mismo ciclo en este centro, si así lo prefieren, pero únicamente durante el próximo curso 2000/01. Estos alumnos tendrían también asegurada una plaza en el nuevo Conservatorio Profesional, para su incorporación al mismo, en su caso, en el curso 2001/02, curso académico en el que ya no podrán continuar las enseñanzas de Grado Medio en el Conservatorio

Municipal.

————— **PE-1850/2000 RGEP.3603** —————

(Transformada de PCOC-243/2000 RGEP.3603)

De la Diputada Sra. Ruano Sánchez, del GPIU, al Gobierno, sobre estado en que se halla la sala de la recepción en el conjunto del edificio del conservatorio de Música de Getafe.

RESPUESTA

Corresponde al Ayuntamiento la obra y cesión del edificio del nuevo Conservatorio Profesional. Según lo previsto en el Protocolo para la creación de este centro, suscrito el 4 de mayo de 1993 entre el Ministerio de Educación y Ciencia, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe, por el Ayuntamiento se presentó ante el Área de Proyectos del Ministerio, en fecha de 27 de octubre de 1994, el anteproyecto para la construcción del edificio.

En el Convenio de 22 de abril de 1996, se estipula que el edificio será el denominado "Centro Cívico-Cultural, Conservatorio y Auditorio del Barrio Buenavista"; que, según el anteproyecto presentado el 27 de octubre de 1994, constará de una planta central y de dos adosadas; que el Conservatorio ocupará inicialmente el volumen correspondiente a la nave central y a la izquierda; que el ala derecha podrá destinarse por el Ayuntamiento, previa autorización del Ministerio, para otros usos docentes y/o culturales compatibles con el Conservatorio Profesional; que el edificio deberá ser cedido en perfectas condiciones para el uso docente al que se destina, por lo que antes de su recepción se requerirá el oportuno informe de la Unidad Técnica de Construcciones de la Dirección de Área Territorial.

En el Convenio de próxima suscripción entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Getafe se contempla que el ala derecha de este edificio podrá ser destinada por el Ayuntamiento, previa autorización de la Consejería de Educación, a usos docentes y/o culturales compatibles con la actividad del Conservatorio, debiendo correr el Ayuntamiento con los gastos correspondientes a tales usos, incluidos los de mantenimiento y funcionamiento de instalaciones.

————— **PE-1883/2000 RGEP.3197** —————

(Transformada de PCOC-219/2000 RGEP.3197)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre orden del día previsto y papel que va a tener la Comunidad de Madrid en la próxima reunión del Comité de Regiones de Europa, que se celebrará la primera quincena de junio.

RESPUESTA

Los días 14 y 15 de junio se celebró en Bruselas el 34º Pleno del Comité de las Regiones, con el siguiente orden del día:

La apertura de la sesión plenaria se realizó con la aprobación del orden del día tras la cual se procedió a la aprobación del acta del Pleno anterior celebrado los días 12 y 13 de abril de 2000. A continuación se realizó una Comunicación del Presidente para dar paso a la información del Secretario General sobre la aplicación de las prioridades políticas contenidas en el Proyecto de Resolución del Comité de las Regiones denominada Declaración Anual sobre prioridades del Comité de las Regiones aprobada en el Pleno de los días 12 y 13 de abril de 2000.

Posteriormente, en calidad de órgano consultivo, el Comité pasa al debate y aprobación de

los siguientes dictámenes:

- Dictamen sobre Comunicación de la Comisión. El medio ambiente en Europa: hacia dónde encauzar el futuro. Evaluación global del programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible. "Hacia un desarrollo sostenible".

- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se crea un Fondo Europeo para refugiados.

- Reforma de la PAC y desarrollo de la competitividad rural.

- La posición de la Unión Europea en la Ronda de negociaciones comerciales de la O.M.C. en relación con la agricultura.

- La política agrícola común y la preservación del patrimonio rural europeo.

- La accesibilidad de las zonas rurales.

- Comunicación de la Comisión sobre la integración de los sistemas ferroviarios convencionales. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la interoperabilidad del sistema ferroviario transeuropeo convencional.

- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y social y al Comité de las Regiones: Principios y directrices de la política comunitaria en el sector audiovisual en la era digital.

- Propuesta de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 1999/311/CE, de 29 de abril de 1999, por la que se aprueba la tercera fase del programa de cooperación transeuropea en materia de educación superior TEMPUS III.

- Libro Blanco sobre responsabilidad ambiental.

- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y social y al Comité de las Regiones- Transporte aéreo y medio ambiente: retos del desarrollo sostenible.

- Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano.

- Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los límites máximos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos. Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al ozono en el aire ambiente.

- Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social, y al Comité de las Regiones: Incrementar el potencial del turismo como generador de empleo. Seguimiento de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de alto nivel sobre turismo y empleo.

- Comunicación de la Comisión, construir una Europa que fomente la integración.

- Propuesta de Reglamento del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 125/1999 por el se establece un régimen de apoyo a los productores de determinados cultivos herbáceos, para incluir en el mismo al lino y al cáñamo destinados a la producción de fibras sintéticas. Propuesta de Reglamento del Consejo por la que se establece la organización común de mercados en el sector del lino y el cáñamo destinados a la producción de fibras.

- Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilidad, en la Comunidad, de los estudiantes, las personas en formación, los jóvenes voluntarios, los profesores y los formadores.

- Propuesta de Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la cooperación europea en materia de evaluación de la calidad de la educación escolar.

- Comunicación de la Comisión relativa a la propuesta de programa de apoyo a la industria audiovisual europea (MEDIA Plus-2001-2005). Propuesta de Decisión del Parlamento y del Consejo relativa a la ejecución de un programa de formación para los profesionales de la industria europea de programas audiovisuales (MEDIA-Formación-2001-2005). Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la ejecución de un programa de estímulo al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales europeas (MEDIA Plus - desarrollo, distribución y promoción- 2001-2005).

- Comunicación de la Comisión sobre Plan de apoyo comunitario a la lucha contra el

dopaje en el deporte.

El papel de la Comunidad de Madrid en este Pleno ha sido doble. Por un lado, se han presentado enmiendas a diferentes dictámenes, y por otro, el Consejero de Presidencia y Hacienda, D. Manuel Cobo, fue el ponente del dictamen elaborado por la Comunidad de Madrid sobre la Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un marco comunitario de cooperación para el desarrollo sostenible en el medio urbano.

A.- El citado dictamen acoge favorablemente la propuesta de Decisión sometida a examen, que continuando con el enfoque y la estrategia general escogidos por la Comisión en su programa "Hacia un desarrollo sostenible" nos lleva a la necesidad de convertir a las ciudades en protagonistas de la resolución de los problemas medioambientales que afectan a la calidad de vida de sus ciudadanos.

Considera, siguiendo la línea establecida por la Comisión que para resolver los problemas escala local y regional es necesario favorecer el intercambio de información, buenas prácticas, experiencias, y la cooperación transnacional, en base a la creación o refuerzo de redes que suponga que las ciudades se involucren de manera responsable y activa.

Considera muy positivo el apoyo específico a las redes de ciudades que figuran entre las opciones políticas recomendadas en el documento de Estrategia Territorial Europea (ETE).

Considera necesario que, en el ánimo de enriquecer la propuesta, la colaboración, información y cooperación se debe establecer no sólo en el ámbito de las ciudades sino también en el conjunto de redes de regiones y redes de ciudades.

Subraya que, además de la colaboración

activa entre las regiones y ciudades europeas, se promueva la participación de las universidades, institutos de investigación, instituciones públicas, ONG y empresas a fin de investigar, ensayar y aplicar las mejores soluciones técnicamente disponibles y que resulten menos contaminantes (limpias).

Destaca que para lograr objetivos de desarrollo sostenible es necesario propiciar políticas integradas sobre el transporte y la movilidad y por lo tanto el intercambio y la colaboración sobre estos aspectos es fundamental.

B.- En cuanto a la presentación de enmiendas, desde la Comunidad de Madrid se han presentado enmiendas a dos dictámenes y se han apoyado las presentadas por otras Comunidades Autónomas.

Concretamente, se han presentado las siguientes enmiendas:

- Al dictamen: "La accesibilidad de las zonas rurales" se presentaron dos enmiendas: una se refería a la conveniencia de favorecer la publicación, por parte de la Comisión Europea, de un manual de buenas prácticas con el fin de evitar un uso indiscriminado y abusivo del medio rural; la segunda se refería a que las actividades que deben fomentarse para la revitalización del patrimonio rural europeo, no deben limitarse al senderismo, ciclismo o equitación, sino que deberían ser comprensivas de cualquier tipo de actividad de ocio que se lleve a cabo al aire libre.

- Al dictamen: "Propuesta de recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los jóvenes voluntarios, los profesores y los

formadores". Se intercaló un nuevo guión en el que se decía expresamente "se dediquen especiales esfuerzos a la movilidad de los estudiantes en desventaja social, asegurándose dotaciones económicas suficientes y un nivel de infraestructuras adecuado" la justificación de esta enmienda se basa en que muchas veces por razones económicas o de habitabilidad muchos jóvenes no pueden realizar este tipo de intercambios ya que no disponen de medios económicos o de espacio suficiente en su casa para acoger a otros compañeros.

Por lo que se refiere a enmiendas presentadas por otras comunidades Autónomas, la Comunidad de Madrid ha apoyado las enmiendas presentadas por: la Comunidad Valenciana, el Gobierno de Cantabria, la Comunidad de la Rioja, la Comunidad de Galicia y el País Vasco.

————— **PE-1887/2000 RGEP.3389** —————

(Transformada de PCOC-238/2000 RGEP.3389)

De la Diputada Sra. Álvarez Durante, del GPS-P, al Gobierno, sobre opinión que tiene respecto a la iniciativa "INTERREG".

RESPUESTA

La Comunidad de Madrid ha acogido con mucho interés el Documento "Comunicación de la Comisión a los EE.MM. por las que se fijan las orientaciones sobre la Iniciativa INTERREG III".

Lo más interesante de esta Iniciativa es que su objetivo es coherente con los fines últimos de la Unión Europea, es decir, hacer desaparecer las limitaciones creadas por las fronteras, de cara a crear espacios transfronterizos que superen las limitaciones creadas entre los diferentes Estados

miembros.

Todo ello está en consonancia con la Estrategia Europea de Ordenación del Territorio, que busca, de la misma forma, establecer áreas económicas transnacionales que las limitaciones fronterizas, así como crear espacios de integración transfronterizos.

La importancia de esta Iniciativa es tal, que su dotación financiera es del 50 por ciento del montante total del conjunto de las Iniciativas Comunitarias.

De este montante, la asignación más relevante irá destinada a las regiones fronterizas (Capítulo A), pudiendo las regiones no fronterizas, presentar proyectos en el marco de la cooperación transnacional (Capítulo B) o la interregional (Capítulo C), que dispondrán de una dotación muy inferior.

En el caso concreto de la Comunidad de Madrid, nuestra región está incluida como beneficiaria de esta Iniciativa dentro del Capítulo B (en concreto en el espacio Suroccidental) y en el C (Cooperación interregional).

A pesar de no constituirse como Región transfronteriza (Capítulo A) desde un punto de vista puramente geográfico, si es posible establecer vínculos de colaboración con otras que comparten con nuestra región una misma problemática.

En este sentido, nuestra región ya ha venido desarrollando relaciones fluidas, con otras regiones europeas. Es el caso de la cooperación que ya se viene desarrollando en el seno de la Red de Regiones Capitales, que podría desarrollar algún tipo de actividad conjunta en el marco de esta nueva Iniciativa. Igualmente en el campo de la I+D o de los sistemas de transporte urbanos, que ya han venido

siendo objeto de colaboración con otras regiones, habría campos de colaboración por desarrollar.

En conclusión, la Comunidad de Madrid acoge esta Iniciativa con interés, a pesar de ser consciente de que la misma se orienta en mayor medida a las regiones fronterizas. Sin embargo, dada su inclusión en dos de los capítulos de esta Iniciativa, tratará de seguir desarrollando a través de esta Iniciativa líneas de colaboración con otras regiones, en algunos sectores en los que ya se venía colaborando.

————— **PE-1919/2000 RGEP.4088** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre fecha en que está previsto publicar el catálogo de fondos de El Museo Taurino.

RESPUESTA

La obra "Museo Taurino de Madrid" se encuentra publicada, habiéndose procedido a la ejecución del contrato y a la correspondiente recepción de los ejemplares, con fecha 4 de agosto de 2000. La distribución y difusión de la citada publicación se realizará una vez transcurrido el periodo estival.

————— **PE-1921/2000 RGEP.4090** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre actuaciones de restauración que tiene previsto desarrollar la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico con respecto a los Bienes Muebles del Oratorio de Caballero de Gracia, especificando dichas actuaciones.

RESPUESTA

Las restauraciones de los Bienes Muebles de la Iglesia Católica se efectúan en función del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad de Madrid y la Provincia Eclesiástica de Madrid sobre el Patrimonio Histórico, Artístico y Documental de la Iglesia Católica; siendo propuestas las actuaciones relativas a los Bienes Muebles por la Subcomisión Mixta integrada por representantes de ambas Instituciones. Dicha Subcomisión en sesión celebrada el pasado 9 de junio planteó, respecto al Oratorio de Caballero de Gracia, la posible revisión del inventario, el estado de conservación de las obras y trasladar al Instituto de Patrimonio Histórico Español las propuestas de restauración que se considerase oportuno, tras los referidos estudios. Sin embargo, el tema quedó pendiente hasta constatar debidamente la titularidad del oratorio para proceder correctamente a tenor de esta circunstancia.

————— **PE-1926/2000 RGEF.4095** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre proyectos presentados y sus propuestas económicas para obtener el contrato de servicio de vigilancia y seguridad para el año 2000 de diversas dependencias de la Consejería de Economía y Empleo, según consta en la Resolución de 05-11-99, de la Secretaría General Técnica, publicada en el B.O.C.M. de 11-11-99.

RESPUESTA

Las proposiciones presentadas para optar a concurso de Servicio de Vigilancia y Seguridad de diversas dependencias de la Consejería de Economía y Empleo para el año 2000, por un precio tipo de 43.9049.099 pesetas, son las siguientes:

<u>Número licitador</u>	<u>Importe</u>
1. Antares de seguridad, S.A.	38.030.400

2. Segursevi, S.A.	41.401.850
3. Esave, S.A.	39.150.844
4. Bubos Securitas, S.A.	38.771.169
5. Falcón Contratas y Seguridad, S.A. .	37.719.650
6. Segurisa Servicios Integrales de SE	37.439.336
7. Cevise de Servicios, S.A.	39.465.450
8. Segur Iberica, S.A.	42.484.485

————— **PE-1930/2000 RGEF.4099** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre razones por la que fue fijado en 250 pesetas el precio de entrada por día y persona a la Feria Alimentamadrid, según consta en la Orden 7462/1999, de 5 de noviembre, publicada en el B.O.C.M. de 11-11-99.

RESPUESTA

Como se indica en la Orden 7462/99, de 5 de noviembre, de la Consejería de Economía y Empleo de Feria Alimentamadrid-99 se ubicó en la plaza de toros de las Ventas de Madrid. La complejidad que supone la organización, infraestructura, montaje y desarrollo del certamen en un recinto condicionado por sus características especiales, hicieron necesario establecer un precio de entrada para regular la afluencia de público prevista. Esta medida se dispuso para adecuar la asistencia de visitantes a la superficie y contenidos de la feria, evitando que las posibles concentraciones masivas perjudicaran el desarrollo ordenado del evento y el interés en la

relación entre expositores y visitantes.

El Comité de Organización de Alimentamadrid integrado por el Consejero de Economía y Empleo, dos vocales de la Comunidad de Madrid, el presente de la Asociación de Empresarios de la Alimentación de la Comunidad de Madrid (ASEACAM), el presidente de la Unión de Cooperativas Agrarias Madrileñas (UCAM), y el concejal-presidente de la Junta Municipal del Distrito de Salamanca acordaron fijar en la cantidad de 250 pesetas un precio de entrada equilibrado para conseguir el mencionado objetivo.

————— **PE-1935/2000 RGEF.4104** —————

Del Diputado Sr. Carmona Sancipriano, del GPS-P, al Gobierno, sobre causas de la Resolución sancionadora contra la empresa Torrecal 95, S.L., según consta en la Notificación de 27-10-99, de la Consejería de Economía y Empleo, publicada en el B.O.C.M. de 08-11-99.

RESPUESTA

Los hechos que motivaron la resolución sancionadora de la Consejería de Economía y Empleo, de fecha 27-10-99, contra la mercantil TORRECAL 95, S.L., que fuera notificada mediante su publicación en el B.O.C.M. nº 265, de 8 de noviembre de 1999, y por la que se impuso multa por importe de diez millones setecientos mil pesetas (10.700.000 pesetas), aparecen diferenciados en dos infracciones con los siguientes elementos de imputación:

1.- Incumplimiento de la normalización técnica y comercial en la prestación de servicios de suministro de gasolina y gasóleo de automoción en instalaciones de venta al público, por carencia de carteles de horarios y pasta busca aguas, así como

por encontrarse el libro de inspección a nombre de otro titular. Sancionándose con un importe de setecientos mil pesetas (700.000 pesetas).

2.- Negligencia reiterada con resultado de fraude en la calidad, motivada por la verificación del contenido de agua en un tanque de gasolina, (4 centímetros de fondo), por encima de los niveles máximos permitidos (0,5 centímetros); así como por el contenido de agua obtenido en una muestra analizada de gasóleo A (292 Mg/Kg) que superaba el margen establecido por el Real Decreto 398/96, de 1 de marzo, que reglamenta las especificaciones de gasóleos, y por el incumplimiento de las determinaciones técnicas de transparencia y brillo que deben presentar los combustibles según dispone la misma norma. Sancionándose con un importe de diez millones de pesetas (10.000.000 pesetas).

————— **PE-1945/2000 RGEF.4117** —————

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsión de la Dirección General de Patrimonio Histórico-Artístico de llevar a cabo alguna actuación para restaurar la iglesia de San Pedro Apóstol, que se ubica en el término municipal de Fuente el Saz de Jarama.

RESPUESTA

La iglesia de San Pedro Apóstol tiene incoado expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Monumento.

Se trata de un inmueble del siglo XVI, construido con muros de mampostería con cadenas de sillares. Tiene tres naves, separadas por arcos rebajados sobre pilares toscanos, la central se cubre de bóveda de cañón moderna y las laterales con bóvedas de arista; cabecera, crucero y brazos con bóvedas de crucería con terceletos y combados, coro

alto a los pies; torre de los siglos XVI y XVII, de cuatro cuerpos, situada a los pies de la nave del Evangelio.

Esta Dirección General no tiene previsto acometer ninguna actuación en el edificio en cuestión, dado que hasta la fecha no ha recibido ninguna solicitud por parte del Obispado de Alcalá de Henares, a través de la Comisión Mixta Iglesia-Comunidad de Madrid, en cuyo marco se establece la programación de inversiones de esta Dirección General destinadas a la restauración de edificios religiosos.

————— **PE-1965/2000 RGEP.4179** —————

De la Diputada Sra. Rodríguez Gabucio, del GPS-P, al Gobierno, sobre previsiones de la Consejería de Educación respecto a aplicar al profesorado de enseñanza no universitaria los beneficios sociales que disfruta el resto del cuerpo funcional de la Comunidad de Madrid.

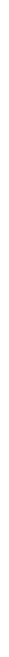
RESPUESTA

Los cuerpos docentes de funcionarios, tienen -por la naturaleza del trabajo que realizan- unas peculiaridades que se han ido recogiendo en la tradición normativa de la Administración Pública (véase sin ir más lejos la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública) y así, por ejemplo, se les reconoce una parte de su horario laboral como desarrollado fuera de los centros de trabajo o un régimen vacacional muy distinto al resto del funcionariado.

Estas peculiaridades se plasman, incluso, en el sistema de negociación colectiva del personal al servicio de la Administración con la presencia de una Mesa Sectorial de Educación con capacidad de acordar con los órganos de Gobierno de los poderes

públicos las condiciones de trabajo de los docentes. Este hecho ha supuesto, con ocasión del reciente traspaso de competencias en materia de educación a la Comunidad de Madrid, un aumento en las retribuciones del profesorado dentro de un más amplio plan de mejora de la calidad de nuestro sistema educativo, plan que recoge el Acuerdo del 19 de enero de 1999.

No obstante, esta Consejería de Educación, atenta a todo aquello que pueda mejorar al profesorado, está pendiente de que, en la Mesa Sectorial de Educación, se plantee y negocie la aplicación de los beneficios sociales adicionales, previo estudio de su coste presupuestario y, por lo tanto, de su viabilidad.



ÍNDICE GENERAL DEL “BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID”

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Reglamento de la Asamblea
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.6.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.8 Criterio del Gobierno
- 2.9 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

3.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Propositiones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Propositiones No de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Órganos de la Cámara
 - 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
 - 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea
-

**SECRETARÍA GENERAL****DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN****SECCIÓN DE BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA Y PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M.	Suscripción anual:	9.000 Pts./54,09 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
D.S.A.M.	Suscripción anual:	13.000 Pts./78,13 Euros	Número suelto:	140 Pts./0,84 Euros
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		18.700 Pts./112,39 Euros		

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la c/c núm. 6006392382, Sucursal 0603, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social: CIF/NIF:
 Domicilio: Núm.:
 Distrito Postal: Localidad:
 Teléfono: Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2000,
 a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts./Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2000.

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid